MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES (OPPI)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

DISTRITO	:	ANANEA
PROVINCIA	:	SAN ANTONIO DE PUTINA
DEPARTAMENTO	:	PUNO

ANANEA - 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2022) 4600.00	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
	SECRETARÍA GENERAL - TRAMITE DOCUMENTARIO												
1	RESOLUCIONES, CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS Base Legal D.L. N° 776 (31/12/1993) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general; art. 117 al 119 Decreto Supremo N° 021-2019-JUS (11.12.2019), TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Art. 11	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia de DNI 3 pago de derecho de tramitacion	FUT	0.22	10.00 -11	X			02 dias	Trámite Documentario	Secretaria General	Secretaria General Plazo maximo para presentar el recurso:05 dias Plazo maximo para resolver 10 dias	Alcaldia Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias
2	FEDATADO O AUTENTICACION DE DOCUMENTOS Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general; Art. 117 al 119, y 138	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 En el caso de representacion, presentar poder general formalizado mediante designacion de persona cierta en el escrito, o mediante carta poder 3 Presentar documento original. 4 Presentar copia del documento a autenticar (solo para tramite dentro de la municipalidad)	FUT	Gratuito	Gratuito	X			01 dia	Trámite Documentario	Secretaria General	No aplica	No aplica
3	SOLICITUD DE COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general; Art. 124 y 171	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 En el caso de representacion, presentar poder general formalizado mediante designacion de persona cierta en el escrito, o mediante carta poder simple con firma del administrado. 3 pago de derecho de tramitacion por hoja	FUT 0.04	2.00	X			01 dia	Trámite Documentario	Secretaria General	No aplica	No aplica
4	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CREADA U OBTENIDA POR LA ENTIDAD, QUE SE ENCUENTRE EN SU POSESIÓN O BAJO SU CONTROL Base Legal Decreto Supremo N° 021-2019-JUS (11.12.2019), TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Art. 11 Decreto Supremo N° 072-2003-PCM (07.08.03), Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Arts. 10 al 15 Decreto Legislativo N° 1353 (07/01/2017), Crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de Gestión de Intereses. Art. 6,7, 9 y Primera Disposición complementaria modificatoria.	1 Presentar solicitud dirigida al responsable de brindar la información, consignando lo siguiente: - Nombres y apellidos o denominación o razón social, número de documento de identidad o número de RUC, domicilio del recurrente y del representante, según corresponda. - Número de teléfono y/o correo electrónico; de ser el caso. - Expresión concreta y precisa del pedido de información. - Fechas aproximadas en que la información se ha producido u obtenido. - Medio en que se requiere la información (copia simple, CD, etc.) 2 Pago de derecho de tramitacion : a) Por copia simple A4 (por hoja) b) En CD c) Copia simple de planos en tamaño A4 (por hoja) d) Copia simple de planos en tamaño A3 (por hoja) e) Copia simple de planos en tamaño A2 (por hoja) f) Copia simple de planos en tamaño A1(por hoja) Nota: * El derecho de trámite se establece en función al costo de reproducción del medio que contiene la información solicitada. * Conforme al Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información solicitada puede ser remitida a la dirección electrónica proporcionada por el solicitante en caso se haya considerado dicho medio para el [illegible] información pública.	FUT 0.00 0.03 0.01 0.03 0.07 0.09	0.20 1.50 0.50 1.50 3.00 — 3.50 4.00 — 4.50			X	10 dias	Trámite Documentario	Secretaria General	Secretaria General Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias	Alcaldia Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
5	BUSQUEDA DE DOCUMENTOS QUE POSEE LA ENTIDAD Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general; Art. 33, 117, 118, 119 y 124	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2 Derechos de pago por búsqueda y copia: - Por documento anterior al año 2007 - Por documento comprendido entre los años 2007 al 2014 - Por documentos de fecha posterior al año 2014	FUT	 0.37 0.24 0.13	 17.00 11.00 6.00	19.00 12	X	20	10 días	Trámite Documentario	Secretaría General	Secretaría General Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días Plazo maximo para resolver 30 días
6	ATENCION DE QUEJAS POR DEFECTOS DE TRAMITACION Base Legal Const. Política del Perú Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general; Art. 124 y 169	1 Solicitud dirigida al Alcalde: citando el deber infringido y norma que lo exige. 2 Copia de documentos sustentatorios	FUT		Gratuito		X		3 días	Trámite Documentario	Secretaría General	NO APLICA	NO APLICA
7	INTERPOSICION DE RECURSOS IMPUGNATIVOS DE RECONSIDERACION (El Termino de Interposición es de 15 días) Base Legal D. Leg. N° 776 de Tributacion Municipal (2019) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general; Art. 124, 219, 228 y 237	1 Escrito que debe contener: - Nombres y domicilio del recurrente para efectos de la notificación - El acto de recurrente - Lugar y fecha 2 Firma del letrado 3 Nuevas Pruebas	FUT		Gratuito			X	15 días	Trámite Documentario	Secretaría General	Secretaría General Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días Plazo maximo para resolver 30 días
8	INTERPOSICION DE RECURSOS IMPUGNATIVOS DE APELACION (El Termino de Interposición es de 15 días) Base Legal D. Leg. N° 776 de Tributacion Municipal (2019) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general; Art. 124, 220, 228 y 237	1 Escrito que debe contener: - Nombres y domicilio del recurrente para efectos de la notificacion - El acto del recurrente - Lugar, fecha y firma del recurrente 2 Firma del letrado 3 Sustentación de diferente interpretación de las pruebas producidas o de puro derecho	FUT		Gratuito			X	15 días	Trámite Documentario	Secretaría General	Secretaría General Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días Plazo maximo para resolver 30 días
9	INSCRIPCION Y RECONOCIMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA DE BARRIOS Y URBANIZACIONES Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general; Art. 106 Ley Organica de Municipalidades Ley N° 27972 . Art. 73 numeral 5.3 Decreto Supremo 041-2002-PCM (24.05.2002), Reglamento de la Ley N° 25307 que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base.Art. 8	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia del acta de eleccion y junta directiva 3 Copia de acta de constitucion 4 Copia de los estatutos 5 Relacion de la junta directiva 6 Croquis de ubicación del local social 7 Plan de trabajo 8 Copia de DNI del dirigente 9 Pago por derecho de tra	FUT	0.54	25.00 ~~27.00~~	2024 27.50	X		10 días	Trámite Documentario	Secretaría General	No aplica	No aplica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
10	INSCRIPCION Y RECONOCIMIENTOS DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general; Art. 106 Ley Organica de Municipalidades Ley N° 27972 . Art. 73 numeral 5.3 Decreto Supremo 041-2002-PCM (24.05.2002), Reglamento de la Ley N° 25307 que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base.Art. 8	1 2 3 4 5 6 7	Solicitud dirigida al Alcalde Copia autenticada del Acta de Constitución Copia autenticada de Estatuto Fedatado Cuadro de directivo actual Copia autenticada de inscripción de los registros Públicos Padrón de Socios Pago de derecho de tramitacion	FUT	0.57	28.00 26.00		X		10 días	Trámite Documentario	Secretaria General	No aplica	No aplica
11	INSCRIPCION DE ORGANIZACIONES DIRECTIVAS DE PROGRAMAS SOCIALES Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general; Art. 106 Ley Organica de Municipalidades Ley N° 27972 . Art. 73 numeral 5.3 Decreto Supremo 041-2002-PCM (24.05.2002), Reglamento de la Ley N° 25307 que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base.Art. 8	1 2 3 4	Solicitud dirigida al Alcalde Copia autenticada del Acta de Constitución Ficha de dirigentes Pago de derecho de tramitacion	FI IT	0.26	12.00 15.00		X		10 días	Trámite Documentario	Secretaria General	No aplica	No aplica
12	RECONOCIMIENTO DE COMITES DE GESTION: ELECTRIFICACIÓN, AGUA, OBRAS Y ETC Base Legal Ley Organica de Municipalidades Ley N° 27972 Art. 113 numeral 7 y Art. 117 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general; Art. 106 Decreto Supremo 041-2002-PCM (24.05.2002), Reglamento de la Ley N° 25307 que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base.Art. 8	1 2 3 4 5 6	Solicitud dirigida al Alcalde Copia autenticada del Acta de Constitución Cuadro de directivo actual padrón de Afiliados Copia autenticado de estatuto pago de derecho de tramitacion :	FUT	0.43	20.00 21.00		X		10 días	Trámite Documentario	Secretaria General	No aplica	No aplica
13	OBTENCION DE CREDENCIAL COMO DIRIGENTE Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general Ley Organica de Municipalidades Ley N° 27972	1 2 3 4	Solicitud dirigida al Alcalde Copia de DNI 02 fotografias T/ carnet Pago de derecho de tramitacion	FUT	0.22	10.00 11.00	X			08 días	Trámite Documentario	Secretaria General	no aplica	no aplica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA V°B° ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA V°B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA V°B° SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA ASESOR LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INVERSIONES PUNO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2022) 4600.00	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
	UNIDAD DE REGISTRO CIVIL												
14	**INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO:** **INSCRIPCIÓN ORDINARIA** **Base Legal** Ley N° 26497 Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (11.07.1995). Art. 48 Ley N° 29462 Arts. 2 y 3° (1era Partidas es Gratis para Tramite) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019). TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general. Arts. 45 y 46 Ley N° 26720 Art.1. Decreto Supremo N° 015-96-PCM (23.04.1996). Aprueban Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Arts. 3, 23, 25, 31, 35, 65 y 96	**Nacimiento ocurrido en el distrito** 1 DNI de los padres 2 Certificado de nacimiento otorgado por la Clínica, Hospital o Centros de Salud, llenado, firmado y sellado por el profesional competente. 3 Presencia de padres individual o conjuntamente Nota: La madre podrá inscribir el nacimiento de su hijo con sus apellidos. La madre podrá inscribir el nacimiento de su hijo con sus apellidos. llenando declaración jurada con los datos del padre en presencia del Registrador para la notificación correspondiente (Ley 26720). Las inscripciones deben efectuarse dentro de los plazos y forma previsto en el Art. 46 de la Ley N° 26497. **Nacimiento ocurrido en otro distrito** **Adicionalmente a los requisitos solicitados:** 1 Constancia de no inscripción del lugar de nacimiento emitida por la Jefatura de la Oficina de nacimiento emitida por la Jefatura de la Oficina de Registros de Estado Civil, o de quien haga sus veces o Declaración Jurada legalizada por Notario. 2 Declaración jurada de domicilio. Nota: Luego de la inscripción, se expedirá una Primera Copia Certificada Gratuita del Acta de nacimiento.Asimismo, se expedirá una copia certificada de Identidad de Menores		GRATUITO	GRATUITO	X			01 día	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Oficina Regional del RENIEC Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
15	**INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA** **Base Legal** Ley N° 26497 Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (11.07.1995). Art. 47 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general. Arts. 45 y 46 Ley N° 26720 Art.1. Decreto Supremo N° 015-96-PCM (23.04.1996). Aprueban Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Arts. 3, 23, 25, 31, 35, 65 y 96	**Menores de 18 años de edad** 1 DNI de los padres 2 Acreditar del parentesco con el menor a inscribir ante el Registrador. 3 Certificado de nacimiento otorgado por la Clínica u Hospital, llenado, firmado y sellado por el que inscribe al menor puede presentar cualquiera de los siguientes documentos: Partida de bautismo o Certificado de matrícula escolar, con mención de los grados cursados, Declaración Jurada suscrita por dos personas en presencia del Registrador o Certificado de antecedentes policiales u homologación de huella dactilar, efectuada por la Policía Nacional del Perú. 4 Presencia de padres individual o conjuntamente con su Documento Nacional de identidad original,de ser el caso. 5 Pago por derecho de tramitación.		1.09	54.00 50.00			X	05 días	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Oficina Regional del RENIEC Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
		Nota: La madre podrá inscribir el nacimiento de su hijo con sus apellidos. La madre podrá inscribir el nacimiento de su hijo(revelando el nombre del presunto padre progenitor llenando declaración jurada con datos del padre en presencia del Registrador para la notificación correspondiente (Ley 26720). **Mayores de 18 años de edad** Puede solicitar la inscripción el mismo interesado mayor de 18 años no inscrito, sus padres o uno de ellos, con consentimiento del interesado. Para lo cual se requiere: 1 DNI de los padres 2 Certificado de nacimiento otorgado por la Clínica u Hospital, llenado, firmado y sellado por el profesional competente, en ausencia se podrá presentar documentos: cualquiera de los siguientes											

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		*Partida de bautismo o Certificado de matricula escolar, con mención de los grados cursados, * Declaración Jurada suscrita por dos personas en presencia del Registrador o Certificado de antecedentes policiales u homologación de huella dactilar, efectuada por la Policía Nacional del Perú. 4 Presencia de los padres individual o conjuntamente con su Documento Nacional de Identidad original,de ser el caso. 5 Pago del derecho de trámite		1.30	60.00								
16	INSCRIPCION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO POR MANDATO JUDICIAL Base Legal * Ley Nº 26497 Código Civil Código Procesal Civil D.S. 015-98-PCM Art. Nº 5, 6, 61,68	1 Oficio, adjuntando resolución judicial consentida y/o ejecutoriada 2 Pago por derecho de tramitación.		0.43	20.00		X		03 días	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Oficina Regional del RENIEC Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
17	RECONOCIMIENTO DE HIJO (PADRE O MADRE) Y EXPEDICION DE NUEVA PARTIDA Base Legal a) Código Civil b) Ley 27444 c) Ley Nº 29032 d) D.S. Nº 015-98-PCM * Ley Nº 26497	1 Solicitud con Formato Aprobado de RENIEC 2 Copia de DNI 3 Pago por derecho de tramitación.		0.43	20.00		X		01 día	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Oficina Regional del RENIEC Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días Plazo maximo para resolver 30 días
18	RECONOCIMIENTO JUDICIAL Y FILIACIÓN DE PATERNIDAD O MATERNIDAD Y EXPEDICION DE NUEVA PARTIDA (Mandato Judicial, Testamento, Escritura Publica y/o en Registro Civil) Base Legal a) Código Civil Ley Nº 27444 b) Ley 29032 D.S. 015-98-PCM *Ley Nº 26497	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia certificada del mandato judicial. 3 Declaración Jurada de ser padre o madre Biológico. 4 Declaración Jurada de la madre en caso no este el nombre del padre 5 Pago por derecho de tramitación.	FUT	0.33	15.00		X		03 días	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Oficina Regional del RENIEC Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
19	INSCRIPCIÓN DE ADOPCIÓN: JUDICIAL/ NOTARIAL Base Legal Ley Nº 26497 . Arts. 44, 45, 55 y 73 Ley Nº 27444 . Art. 45. Código Civil, Decreto Legislativo Nº 295. Arts. 378 y 379. Decreto Supremo Nº 015-98-PCM. Arts. 3, 39 70. Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF). Art. 1. Informe Defensorial Nº DP/AAE-2006-017 Decreto Legislativo Nº 1049 .	Por mandato judicial 1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia certificada de la Sentencia Consentida o Ejecutoriada u original. 3 Copia de Documento Nacional de Identidad del solicitante. Por parte Notarial 1 Solicitud 2 Copia certificada del documento Notarial u original. 3 Copia de Documento Nacional de Identidad del solicitante	FUT		GRATUITO		X		03 días	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Oficina Regional del RENIEC Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
20	INSCRIPCIÓN DE ADOPCIÓN POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Base Legal Ley Nº 26497 . Arts. 44, 45, 55 y 73 Ley Nº 27444 . Art. 45. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF . Art. 68. Decreto Supremo Nº 015-98-PCM . Arts. 3, 65, 67 y 70. Ley Nº 26981. Art. 12. Decreto Supremo Nº 010-2005- Arts. 8 y 31. Resolución Jefatural Nº 023-98-JEF . Art. 1.	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Oficio del MIMDES y copia certificada de la Resolución Administrativa de adopción.	FUT		GRATUITO		X		05 días	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Oficina Regional del RENIEC Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
21	EXPEDICION DE CONSTANCIA DE NO INSCRIPCION (Partida de: Nacimiento, Defuncion y Matrimonio) Base Legal Ley Nº 26497 D.S. Nº 015-98-PCM. Art. 62 - 64 Registro Nacional de Identificacion y Estado Civil Art. 44, 45.	1 Pago por derecho de tramitación.		0.22	10.00	X			05 días	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	No Aplica	No Aplica
22	EXPEDICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCION Base Legal Ley Nº 26497 Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 37, 40 y 45. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Decreto Supremo Nº 015-98-PCM (25.04.98). Arts. 4, 62, 63, 64 y 97.	1 Pago por derecho de tramitación. a) Partida de Nacimiento b) Partida de Matrimonio c) Partida de Defuncion d) Copia Certificada de Acta de Nacimiento, Defunción y Matrimonio.		 0.22 0.24 0.22 0.22	 10.00 11.00 10.00 10.00	X			01 día	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	No aplica	No Aplica
23	EXPEDICION DE COPIA CERTIFICADA DE PARTIDAS PARA USO EN EL EXTRANJERO Base Legal Decreto Supremo Nº 015-98-PCM Codigo civil	1 Solicitud verbal y orden de pago 2 Pago por derecho de tramitación.		0.43	20.00	X			01 día	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	No aplica	No Aplica
24	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS INSERTOS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE REGISTRO CIVIL Base Legal Ley Nº 27972 Art. 87 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF . Art. 68. Decreto Supremo Nº 015-98-PCM	1 Solicitud verbal y orden de pago 2 Pago por derecho de tramitación.		0.22	10.00	X			03 días	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	No aplica	No Aplica
25	COPIA CERTIFICADA DE PARTIDAS U OTROS POR REQUERIMIENTO DE INSTITUCIONES Base Legal Ley Nº 27444 . Arts. 37, 40 y 45. Decreto Supremo Nº 015-98-PCM	1 Solicitud y/o oficio de la Institución Pública			GRATUITO		X		02 días	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	No Aplica	No Aplica
26	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA DE SOLTERIA, CASADO Y/O VIUDEZ Base Legal Ley Nº 26497 Ley Organica del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil Decreto Supremo Nº 015-98-PCM Art. 3.	1 (01) Una Solicitud dirigida al Alcalde 2 (01) Una copia certificada de la Acta de Matrimonio 3 (01) Una copia de Partida de Defunción (si fuera el caso) 4 (01) Una copia simple del DNI 5 Pago de derecho de tramitación		0.22	10.00	X			01 día	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	No Aplica	No Aplica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2022)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
27	RECTIFICACION DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DE DEFUNCION				4600.00			X		03 días	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	Oficina Regional del RENIEC
	Base Legal Código Civil Código Procesal Civil Ley Nº 26662 Ley Nº 26497 D.S. Nº 015-98-PCM, Art. 65	1	Solicitud dirigida al jefe de Registro Civil.	FUT										
		2	Resolución Judicial Ejecutada											
		3	Pago por derecho de tramitación											
			a) Por Orden Judicial		0.54	25.00							Plazo maximo para presentar el recurso:15 días	Plazo maximo para presentar el recurso:15 días
			b) Por escritura Publica Nacional		0.54	25.00								
			c) Administrativa		0.54	25.00	28.90							
			PARA MAYORES DE EDAD										Plazo maximo para resolver 30 días	Plazo maximo para resolver 30 días
		1	Solicitud											
		2	Partida de Nacimiento de los contrayentes(vigencia de 30 días)											
		3	Copia de Documentos de identidad											
		4	Certificado de salud pre nupcial expedido por la entidad de salud (con vigencia de 30 días)											
		5	Certificado domiciliario, acreditando residencia en la provincia de											
		6	Certificado de soltería											
		7	Publicación de edicto o dispensa de publicación (después de la calificación)											
		8	Pago de derecho de calificación para ser declarados aptos.		0.43	20.00								
			EN CASO DE SER DIVORCIADO											
		1	Presentar los mismos requisitos para mayores de edad en lo que fuera pertinente.											
		2	Partida de matrimonio con anotación del divorcio.											
		3	Declaración Jurada de no administrar bienes de hijos menores del matrimonio anterior											
		4	Pago de derecho de Calificación para ser declarados aptos.		0.22	10.00								
			EN CASO DE VIUDEZ											
		1	Presentar los mismos requisitos para mayores de edad en lo que fuere pertinente.											
		2	Partida de defunción del conyugue anterior.											
		3	Declaración Jurada de no administrar bienes de hijos menores del matrimonio anterior.											
		4	Pago de derecho de calificación para ser declarados aptos.		0.22	10.00								
28	APERTURA DE PLIEGO CALIFICACION DE EXPEDIENTE PARA MATRIMONIO		PARA MENORES DE EDAD	FUT				X		03 días	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil
		1	Presentar los mismos requisitos para mayores de edad en lo que fuera pertinente											
	Base Legal a) Código Civil b) Ley Nº 27118 c) Ley Nº 27201 d) Ley Nº 27327 e) D.S. Nº 015-98-PCM f) Res. Jefe. Nº 128-96-JEF-RENIEC g) Ley Nº 26497	2	Despensa Judicial de Impubertad por minoría de edad, emitida por el Órgano Jurisdiccional. Correspondiente o Autorizado de padres o ascendientes											
		3	Pago por derecho de calificación para ser declarados aptos.		0.22	10.00							Plazo maximo para presentar el recurso:15 días	Plazo maximo para presentar el recurso:15 días
			EN CASO DE EXTRANJEROS											
		1	Presentar los mismos requisitos para mayores de edad en lo que fuera pertinente										Plazo maximo para resolver 30 días	Plazo maximo para resolver 30 días
		2	Partida de nacimiento traducido a nuestro idioma, visada por el consulado Peruano del País de Origen del Contribuyente y Legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú											
		3	De ser el caso el certificado de soltería o viudez visado por Consulado Peruano del país de origen y Legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.											
		4	Copia legalizada de pasaporte o carné de extranjería											
		5	Copia simple del Certificado o carta de naturalización de ser el caso.											
		6	En caso de documentos en idioma extranjero deberán presentarse con traducción, con no mas de un año de vigencia desde la fecha de expedición											
		7	Autorización de padres o ascendentes, para menores conforme a Ley											
		8	Pago de derecho de calificación para ser declarados aptos.		0.43	20.00								

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2022) 4600.00	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
		POR APODERADO											
		1 Presentar los mismos requisitos para mayores de edad en lo que fuera pertinente.											
		2 Escritura Publica del Poder, si reside en el Extranjero, la escritura será visada por Consulado del Perú y Ministerio de Relaciones Exteriores.											
		3 Copia de documentos de identidad del apoderado.											
		4 Certificado, domiciliario del apoderado.											
		5 Pago de derecho de calificación para ser declarados aptos.		0.22	10.00								
29	**CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL**	**REQUISITOS GENERALES:**					X		10 días	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	Alcaldía
	Base Legal	1 Solicitud dirigido al alcalde	FUT										
		2 Copia de DNI de ambos conyugues.											
	Resolución Jefatural Nº 126-98-JEF-RENIEC	3 Partida de nacimiento original de ambos conyugues.											
	Código Civil	4 Declaración jurada ambos conyugues.											
	Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades	5 Certificado médico de ambos conyugues.											
		6 Certificado de soltería de ambos conyugues.										Plazo maximo para presentar el recurso:15 días	Plazo maximo para presentar el recurso:15 días
		7 Certificado de domicilio de ambos conyugues.											
		8 Presentar 2 testigos.											
		DE LOS TESTIGOS:											
		Copia de DNI (1° y 2°).											
		Declaración jurada (1° y 2°).										Plazo maximo para resolver 30 días	Plazo maximo para resolver 30 días
		9 Pago del derecho de tramitacion:											
		a) De lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm:											
		- En el Local Municipal		4.35	200.00	224.00	232						
		- Fuera del Local Municipal (dentro del distrito)		8.70	400.00	448.00							
		- Fuera del Local Municipal (fuera del distrito)		8.70	400.00	448.00							
		b) Sábados, domingos y feriados											
		- En el Local Municipal		4.35	200.00								
		- Fuera del Local Municipal (dentro del distrito)		8.70	400.00		465						
		- Fuera del Local Municipal (fuera del distrito)		8.70	400.00								
		REQUISITOS ADICIONALES SEGÚN CORRESPONDA:											
		PARA MENORES DE EDAD											
		1 Autorización expresa de los padres, de no existir éstos autorización judicial, conforme lo indica el artículo 244 del Código Civil.											
		PARA DIVORCIADOS(AS)											
		1 Partida de matrimonio con la inscripción del divorcio o anulación del matrimonio anterior.											
		2 Copia autenticada por fedatario municipal del Documento Nacional de Identidad en el que figure el estado civil actualizado.											
		3 Declaración jurada de no administrar bienes de hijos menores.											
		4 Certificado médico negativo de embarazo de la contrayente expedido por el Ministerio de Salud si es que no hantranscurrido 300 días de producido el divorcio.											
		PARA VIUDOS(AS)											
		1 Partida de defunción de cónyuge fallecido.											
		Copia autenticada por fedatario municipal del Documento Nacional de Identidad en el que figure el estado civil actualizado.											
		Certificado médico negativo de embarazo de la contrayente expedido por el Ministerio de Salud si es que no hantranscurrido 300 días de producido el divorcio.transcurrido 300 días de producido la viudez.											

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		PARA EXTRANJEROS(AS) 1 Partida de nacimiento y/o certificado de naturalización según corresponda, visado por el Cónsul peruano en el país de origen, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado, con traducción oficial de ser el caso. 2 Copia de pasaporte y/o carné de extranjería autenticado por fedatario municipal. 3 En caso de ser divorciado, presentará partida dematrimonio anterior con la disolución o sentencia del divorcio, con las visaciones respectivas, o apostillado. **PARA MATRIMONIOS POR PODER** 1 Poder por Escritura Pública inscrito en los Registros Públicos. Si el poder fue otorgado en el extranjero debe estar visado por el Cónsul peruano del país donde lo dió el poderdante, peruano del país donde lo dió el poderdante, debiendo legalizarlo en Relaciones Exteriores y con traducción oficial de ser el caso. 2 Copia autenticada por fedatario municipal del Documento Nacional de Identidad del apoderado. Nota: Con posterioridad a la presentación del expediente, se deberá cumplir con la publicación del edicto matrimonial o gestionar la dispensa de publicación del mismo.											
30	INSCRIPCION DE MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO Y/O MASIVO **Base Legal** a) Código Civil b) Ley N° 26497 c) D.S. N° 015-98-PCM	1 Los mismos requisitos del matrimonio ordinario. 2 Requisitos o excepciones que establezca la norma municipal correspondiente. 3 Pago del derecho de tramitacion.	FUT	0.43	20.00		X		30 dias	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil Plazo maximo para presentar el recurso: 15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias	Unidad de Registro Civil Plazo maximo para presentar el recurso: 15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias
31	DISPENSA DE PUBLICACION DE EDICTO MATRIMONIAL **Base Legal** Código Civil, D.L. N° 295 (24.07.84) Art. 251° Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General D.S. N° 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal	1 solicitud del o los contrayentes 2 señalar causal razonable para dispensa 3 copia simple de DNI vigente 4 Pago del derecho de tramitacion.	FUT	0.22	10.00	X			02 Dias	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil Plazo maximo para presentar el recurso: 15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias	Unidad de Registro Civil Plazo maximo para presentar el recurso: 15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias
32	REPROGRAMACIÓN (POSTERGACIÓN) DE FECHA DE MATRIMONIO (PEDIDO EFECTUADO CON ANTICIPACIÓN) **Base Legal** Código Civil, Decreto Legislativo N° 295 y modificatorias (24.07.84). Art.248 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general. Art. 33 y 124 D.S. N° 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación municipal	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Pago del derecho de tramitacion.	FUT	0.22	10.00	X			03 dias	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	No Aplica	No Aplica

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
33	DESISTIMIENTO DE APERTURA DE PLIEGO, CALIFICACION DE EXPEDIENTE PARA MATRIMONIO Base Legal Ley Nº 27444	1 Solicitud del o los contrayentes, indicando causal. 2 Copia simple del DNI Vigente 3 Pago del derecho de tramitacion.	FUT	0.22	10.00	X			3 días	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	No Aplica	No Aplica
34	INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN: INSCRIPCIÓN ORDINARIA Base Legal Ley Nº 27972 . Arts. 40 y 73. Ley Nº 27444 . Art. 45. Ley Nº 29462 . Art.2 Ley Nº 26497 . Arts. 44 y 55. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF Decreto Supremo Nº 015-98-PCM Resolución Jefatural Nº 782-JNAC-RENIEC Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF	1 DNI original del difunto 2 Certificado Médico de Defunción expedido por el profesional competente (original con sello y firma), de no haber en la localidad un médico, se requiere la Declaración Jurada de la Policial, judicial o religiosa confirmando el deceso 3 Documento Nacional de Identidad del declarante			GRATUITO		X		01 día	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Oficina Regional del RENIEC Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
35	INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA Base Legal Ley Nº 27972 . Arts. 40 y 73. Ley Nº 27444 . Art. 45. Ley Nº 29462 . Art.2 Ley Nº 26497 . Arts. 44 y 55. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF Decreto Supremo Nº 015-98-PCM Resolución Jefatural Nº 782-JNAC-RENIEC Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF	1 DNI original del difunto 2 Certificado Médico de Defunción expedido por el profesional competente (original con sello y firma), de no haber en la localidad un médico, se requiere la Declaración Jurada de la Policial, judicial o religiosa confirmando el deceso 3 Documento Nacional de Identidad del declarante 4 Pago del derecho de tramitacion.		0.63	29.00		X		01 día	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Oficina Regional del RENIEC Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
36	INSCRIPCIÓN - VÍA POLICIAL (EN CASO DE MUERTE VIOLENTA) Base Legal Ley Nº 27972 . Arts. 40 y 73. Ley Nº 27444 . Arts. 45. Ley Nº 29462 . Art.2. Ley Nº 26497 . Arts. 44 y 55. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF Decreto Supremo Nº 015-98-PCM Resolución Jefatural Nº 782-JNAC-RENIEC Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF	1 Certificado Médico de Defunción expedido por el médico legista competente (original con sello y firma). 2 Original o copia certificada del Parte Policial o fiscalía de ser necesario. 3 Documento de Identidad del fallecido o constanciab de inscripción expedido por la RENIEC.			GRATUITO		X		01 día	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Oficina Regional del RENIEC Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
37	INSCRIPCIÓN POR MANDATO JUDICIAL Base Legal Ley Nº 27972 . Arts. 40 y 73. Ley Nº 27444 . Art. 45. Ley Nº 29462. Art.2. Ley Nº 26497 . Arts. 44 y 55. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF Decreto Supremo Nº 015-98-PCM Informe Defensorial Nº DP/AAE-2006-017 Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF	1 Oficio de la autoridad competente solicitando la inscripción. 2 Copia certificada u original de la Sentencia consentida o ejecutoriada. 3 Copia del Documento Nacional de Identidad			GRATUITO		X		05 días	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Oficina Regional del RENIEC Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
38	INSCRIPCION DE DEFUNCION POR MUERTE PRESUNTA Base Legal Código Civil Ley Nº 26497 D.S. Nº 015-98-PCM Ley Nº 27444 , Art. 45.	1 2	Oficio remitido por la Autoridad Jurisdiccional acompañando la Resolución Judicial que dispone su inscripción, consentida o ejecutoriada. Pago del derecho de tramitacion.		0.65	30.00		X		01 días	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	No Aplica	No Aplica
39	RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION, POR ERROR Y OMISION Base Legal Ley Nº 27972 Ley Nº 27444 Art. 45. Ley Nº 29462 Ley Nº 26497 . Decreto Supremo Nº 156-2004-EF Decreto Supremo Nº 015-98-PCM Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF Resolución Jefatural Nº 0594-2009-JNAC		**ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR** 1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia de Documento Nacional de Identidad del solicitante. 3 Copia del documento a rectificar 4 Copia del Edicto en el Diario regional de mayor circulacion. cuando se declara procedente la solicitud. **NO ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR** 1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia de Documento Nacional de Identidad del solicitante. 3 Pago del derecho de tramitacion. 4 Copia del Edicto en el Diario regional de mayor circulacion. cuando se declara procedente la solicitud. 5 Copia, según sea el caso, de los siguiente documentos, en forma adicional: **Acta de Nacimiento** 1 Copia del acta de nacimiento a rectificar. 2 Copia de la partida de nacimiento de los padres. **Acta de Matrimonio** 1 Copia del acta de matrimonio a rectificar. 2 Copia de la partida de nacimiento de los contrayentes. 3 Copia de la partida de nacimiento de los testigos de corresponder. **Acta de Defunción** 1 Copia de defunción a rectificar. 2 Copia de la partida de nacimiento del difunto. 3 Copia de las partidas de nacimiento de los padres.		0.43	20.00		X		05 días	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Oficina Regional del RENIEC Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
40	ANOTACIONES MARGINALES EN PARTIDA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCION Base Legal Ley Nº 27972 Ley Nº 27444 Ley Nº 29462 Ley Nº 26497 D. S. Nº 156-2004-EF Decreto Supremo Nº 015-98-PCM R. J. Nº 023-96-JEF (11.04.96), Art 1. Informe Defensorial Nº DPIAAE-2006-017 Decreto Legislativo Nº 1049 (26.06.08).		**Por mandato judicial** 1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia certificada de la Sentencia Consentida o Ejecutoriada u original. 3 Copia del Documento Nacional de Identidad del solicitante **Por parte notarial** 1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia certificada del documento Notarial u original. 3 Copia de Documento Nacional de Identidad del solicitante.			GRATUITO		X		03 días	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días . Plazo maximo para resolver 30 días	Oficina Regional del RENIEC Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días Plazo maximo para resolver 30 días
41	BUSQUEDA, EXPEDICION Y RECTIFICACION JUDICIALES Y NOTARIALES DE EXPEDIENTES DE INSCRIPCION EXTEMPORANEA DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO Base Legal D.S. Nº 015-98-PCM. Arts. 62-64	1 2	Solicitud y/o mandato judicial Pago por derecho de tramitacion	FUT	0.22	1.00	X			3 días	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	No Aplica	No Aplica

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2022) 4600.00	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
42	**INSCRIPCION DE ACTA DE DIVORCIO** **Base Legal** a) D. Leg. Nº 776 b) D.S. Nº 015-96-PCM c) Ley Nº 27972 d) Ley Nº 26497 Art. 44 (12/07/95) e) Codigo Civil, D. Leg. Nº 295 Art. 348 al 380 (24/07/84) f) TUO del Codigo Procesal Civil, D. Leg. Nº 768 (22/04/93) Art. 559 y 573 al 580.	1 Sentencia Judicial 2 Recibo Pago por derecho de tramitación		0.54	25.00	X			05 dias	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil Plazo maximo para presentar el recurso: 15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias	Oficina Regional del RENIEC Plazo maximo para presentar el recurso: 15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias
43	**DISOLUCION DE VINCULO MATRIMONIAL** **Base Legal** a) Ley Nº 26497 Art. 44 (12/07/95) b) Codigo Civil, D. Leg. Nº 295 Art. 348 al 380 (24/07/84) c) TUO del Codigo Procesal Civil, D. Leg. Nº 768 (22/04/93) Art. 559 y 573 al 580.	1 Solicitar la inscripcion de la disolucion del vinculo matrimonial (Divorcio). 2 Sentencia Judicial o notarial firme y consentida. 3 Pago de derecho de tramitacion		0.43	20.00	X			02 dias	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil Plazo maximo para presentar el recurso: 15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias	Oficina Regional del RENIEC Plazo maximo para presentar el recurso: 15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias
	OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA												
44	**PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA INSCRIPCIÓN (Impuesto Predial)** **Base Legal** TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). Art. 19 Ley Nº 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor (27.07.16) Primera Disposición Complementaria Modificatoria TUO de la Ley Nº 27444, Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS (25.01.19) Art. 33 y 124 Decreto Supremo Nº 401-2015-EF, Establece Disposiciones Para la Aplicación de la Ley Nº 30490 - Ley de la Persona Adulta Mayor (31.12.16) Art. 3	**REQUISITOS GENERALES** 1 Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. 2 Exhibir el último recibo de luz, agua, cable o teléfono del domicilio del propietario. 3 En el caso de representación, presentar poder específico (para realizar la inscripcion y establecer un domicilio fiscal) en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad Distrital 4 En caso de inscripción de predioserealizado por el propietario, debe exhibir el original y presentar copia simple del documento que sustente la adquisición: a) Compraventa: Escriturra Pública de compraventa, contrato de compraventa con reserva de propiedad, de bien futuro o contrato con firmas legalizadas por Notario Público. b) Donación: Escritura pública de donación o Anticipo de Herencia. c) Herencia: Partida de defunción, declaratoria de herederos, testamento, sentencia o escritura pública que señala la división y partición de los bienes d) Remate: Resolución Judicial consentida o Resolución Administrativa de adjudicación consentida e) Permuta o Dacion en Pago: Escritura Pública o Contrato de Permuta con firmas legalizadas por notario público. e) Fusión: Copia literal de la inscripción en Registros Publicos donde conste la fecha de vigencia del acuerdo de fusión f) En los demás casos u otras modalidades de adquisición, documento legalmente válido que acredite la propiedad 5 En caso de inscripción de predios ocupados por poseedores,cuando la existencia del propietario no puedaser determinada, exhibir el original y presentar copia simple de los documentos que acreditan la calidad de posesionario, tales como certificado de posesión, Declaración Jurada de los vecinos, recibo de agua, luz, teléfono y de ser necesario otros documentos que la Administración le solicite			GRATUITO	X			1 día	Oficina de Administracion Tributaria	Oficina de Administracion Tributaria	No Aplica	No Aplica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
45	**PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE** **Base Legal** TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF (22.06.13). Arts. 38, 162 y 163 TUO de la Ley Nº 27444, Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS (25.01.19) Art. 124.	1 Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad Distrital 3 Exhibir original y presentar copia simple de los documentos sustentatorios de la rectificación realizada de ser necesario. 4 Adicionalmente, podrá presentar el resultado de la inspección realizada (Ficha de inspección Predial).			GRATUITO	X			1 día	Oficina de Administracion Tributaria	Oficina de Administracion Tributaria	No Aplica	No Aplica
46	**PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE DISMINUYE LA BASE IMPONIBLE** **Base Legal** TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 135-99-EF y modificatorias (19.08.99). Art. 88. TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). Art. 17 TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF (22.06.13) Arts. 162 y 163 TUO de la Ley Nº 27444, Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS (25.01.19) Art. 124.	1 Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad Distrital 3 Exhibir original y presentar copia simple de los documentos sustentatorios de la rectificación realizada de ser necesario. 4 Adicionalmente, podrá presentar el resultado de la inspección realizada (Ficha de			GRATUITO	X			1 días	Oficina de Administracion Tributaria	Oficina de Administracion Tributaria	No Aplica	No Aplica
47	**PRESENTACIÓN DE SOLICITUD-DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA O DESCARGO (Impuesto Predial)** **Base Legal** TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). Art. 14, 17 y 34 TUO de la Ley Nº 27444, Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS (25.01.19) Art. 124. TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 135-99-EF y modificatorias (19.08.99). TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF (22.06.13) Arts. 162 y 163.	1 Presentar solicitud - declaración jurada firmada por el solicitante o representante legal. 2 Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. 3 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad Distrital 4 Exhibir el original y presentar copia simple o legalizado por notario o certificada por fedatario de la Municipalidad Distrital del documento que acredite la transferencia o descargo. 5 **Pago del derecho de trámitacion: Por predio** **Nota:** La Declaración Jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de haberse producido la transferencia del inmueble.		0.23	10.50	X			1 día	Oficina de Administracion Tributaria	Oficina de Administracion Tributaria	No Aplica	No Aplica
48	**PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS (Impuesto Predial y otros)** **Base Legal** TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). Art. 14, 17 y 34 TUO de la Ley Nº 27444, Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS (25.01.19) Art. 124. TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 135-99-EF y modificatorias (19.08.99). TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF (22.06.13) Arts. 162 y 163.	1 Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso, ypresentación de copia simple del mismo. 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad Distrital 3 Exhibir el original y presentar copia simple del documento que acredite la actualización de datos. **Nota:** Datos respecto a tipo de documento de identidad, nombres y apellidos, situación, denominación o razón social, teléfonos, correos electrónicos, entre otros.			GRATUITO	X			1 día	Oficina de Administracion Tributaria	Oficina de Administracion Tributaria	No Aplica	No Aplica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
49	**PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y DATOS DEL CONTRIBUYENTE** **Base Legal** TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). Art. 14, 17 y 34 TUO de la Ley Nº 27444, Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS (25.01.19) Art. 124. TUO del Código Tributario. Decreto Supremo Nº 135-99-EF y modificatorias (19.08.99). TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF (22.06.13) Arts. 162 y 163.	1 Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso, ypresentación de copia simple del mismo. presentación de copia simple del mismo. 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad Distrital 3 Exhibir el original y presentar copia simple del documento que acredite la actualización de datos. Nota: En el caso que se haya iniciado una fiscalización, verificación o un procedimiento de cobranza coactiva, el cambio del domicilio se efectuara previa autorización de la administración.se efectuara previa autorización de la administración tributaria			GRATUITO	X			1 día	Oficina de Administracion Tributaria	Oficina de Administracion Tributaria	No Aplica	No Aplica
50	**PRESENTACION DE DECLARACION JURADA DE AUTOAVALUO DEL PROPIETARIO O TENEDOR** **Base Legal** a) Ley de tributación Municipal Art. 14º aprobado b) D. Leg. 776 y por D.S. 156-2004 en TUO y modificatorias c) D.S. 135-1999 EF y sus modificaciones * El impuesto se paga según escala	1 Presentación de la Declaración Jurada de Autoavaluó 2 Exhibición de la ultima declaración jurada efectuada 3 Copia certificada de la minuta, escritura publica o documento privado según sea el caso, cuando se trate de la transferencia de propiedad del bien inmueble			GRATUITO	X			3 días	Oficina de Administracion Tributaria	Oficina de Administracion Tributaria	No Aplica	No Aplica
51	**PRESENTACION DE DECLARACION JURADA DE AUTOAVALUO** **Base Legal** a) Ley de tributación Municipal Art. 14º aprobado b) D. Leg. 776 y por D.S. 156-2004 en TUO y modificatorias c) D.S. 135-1999 EF y sus modificaciones * El impuesto se paga según escala	1 Presentación del certificado de posesión expedida por la municipalidad (si se trata de la primera declaración) 2 Exhibición de la ultima declaración jurada efectuada (de ser el caso) 3 Copia del DNI			GRATUITO	X			3 días	Oficina de Administracion Tributaria	Oficina de Administracion Tributaria	No Aplica	No Aplica
52	**DEDUCCIÓN DEL 50% DE SU BASE IMPONIBLE (IMPUESTO PATRIMONIO)** **Base Legal** TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF (22.06.13) Arts. 162 y 163. TUO de la Ley Nº 27444, Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS (25.01.19) Art. 124. TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). Arts. 17 y 18	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Documento que acredita la calidad de beneficiario 3 Que no se encuentren comprendidos en los planos básicos arancelarios de áreas urbanas. 4 Escritura pública en copia simple y/o documentos sustenta tortos debidamente actualizado. 5 Pago por derecho de tramitación	FUT	0.22	10.00	X			05 días	Oficina de Administracion Tributaria	Oficina de Administracion Tributaria	Oficina de Administracion Tributaria Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Tribunal Fiscal
53	**SOLICITUD DE BENEFICIO TRIBUTARIO PARA PENSIONISTA (DESCUENTO DE 50 UIT DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL)** **Base Legal** TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). Art. 19. Ley de Tributación Municipal - D. Leg. 776 Resoluciones 370 y 369-2018-VIVIENDA), el Impuesto Predial del año 2019 R.M. 172-2018-VIVIENDA al artículo 13º del D. Leg. 776	1 Presentar solicitud - declaración jurada firmada por el solicitante o representante legal. Pago derecho de trámite 2 Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso. 3 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad Distrital 4 Exhibir el original y presentar copia simple de la Resolución o documento de la [illegible] confirme la calidad de pensionista 5 Exhibir el original y presentar copia simple de las dos últimas boletas de pago o liquidación de pensión (monto bruto no mayor a 1 UIT)					X		05 días	Oficina de Administracion Tributaria	Oficina de Administracion Tributaria	Oficina de Administracion Tributaria Plazo maximo para presentar el recurso:15 días	Tribunal Fiscal

15

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	* Ley N° 27972-27/05/03 * Ley N° 27444-10/04/01	6 Exhibir el original y presentar copia simple de partida de matrimonio en caso de sociedad conyugal. 7 Exhibir el original y presentar copia simple de documento de propiedad. 8 Presentar certificado negativo y/o positivo de propiedad emitido por la SUNARP y/o Declaración Jurada de Unico Predio 9 Pago por derecho de tramitación		0.17	8.00							Plazo maximo para resolver 30 dias	
54	RECTIFICACION DE DATOS GENERALES: AUMENTO O DISMINUCION DE VALORES, NOMENCLATURA DE PREDIO, NUMERACION MUNICIPAL, DOMICILIO FISCAL, NOMBRE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD Base Legal Ley 27444 Texto Único Ordenado del Código Tributario, TUO del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF (22.06.2013) TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF	Por causa imputable del administrado 1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Documentos sustentatorio según sea el caso 3 Pago por derecho de tramitación	FUT	0.17	8.00			X	05 días	Oficina de Administracion Tributaria	Oficina de Administracion Tributaria	Oficina de Administracion Tributaria Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias	Tribunal Fiscal
55	INAFECTACION TRIBUTARIA Base Legal a) TUO D.S. 156-2004-EF- Arts. 17°, 27°, 28° y 54° y modificatorias b) TUO D.S. 135-1999-EF y sus modificatorias c) D. Leg 1272, art. 30 y 31	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Escritura Pública en copia simple 3 Pago por derecho de tramitación	FUT	0.27	12.50 14.00			X	05 días	Trámite Documentario	Oficina de Administracion Tributaria	Oficina de Administracion Tributaria Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias	Tribunal Fiscal
56	COMPENSACION, CONSOLIDACION O DEVOLUCION DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO Base Legal Código Tributario Art. 38, aprobado por D.S. 135-99-EF(TUO) y modificatorias TUO del Código Tributario, Decreto Supremo N° 133-2013-EF (22.06.13). Art. 38, 162 y 163 TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.19) Art. 124.	(Excepto por error atribuible a la Municipalidad) 1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Escritura publica en copia simple 3 Pago por derecho de tramitación	FUT	0.27	12.50			X	15 días	Trámite Documentario	Oficina de Administracion Tributaria	Oficina de Administracion Tributaria Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias	Tribunal Fiscal
57	PRESCRIPCION DE LA DEUDA TRIBUTARIA Base Legal D.S. 133-2013-EF Art. 23, 43 al 49 (22.06.13) D.S. N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general D.Leg 1272, art. 30 Calificación Proc. Adm. (21.12.2016)	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Pago del derecho de trámite	FUT	0.26	12.00 13.00			X	15 días	Trámite Documentario	Oficina de Administracion Tributaria	Oficina de Administracion Tributaria Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias	Tribunal Fiscal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDE-RACIÓN	APELACIÓN
58	CERTIFICACION DE DECLARACION JURADA DE AUTOAVALUO Y PAGO DE TRIBUTOS Base Legal Código Tributario Art. 92. aprobado por D.S. 135-99-EF (TUO) y modificatorias Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972 (27.05.2003) Art. 70° Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general, Art. 115 T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y Modificatorias Decreto Supremo Nº 133-2013-EF nuevo TUO del Código Tributario (22.06.2013)Art. 88°	1 2	Solicitud dirigida al Alcalde Pago por derecho de tramitación	FUT	0.18	8.50	X			05 días	Trámite Documentario	Oficina de Administracion Tributaria	Oficina de Administracion Tributaria Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Tribunal Fiscal
59	CERTIFICADO NEGATIVO DE PROPIEDAD Base Legal código Tributario Art. 92, aprobado por D.S. 135-99-EF(TUO) y modificatorias Devolución de los Administrados -Devoluciones de pago indebido	1 2	Solicitud dirigida al Alcalde Pago por derecho de tramitación	FUT	0.17	8.00	X			05 días	Trámite Documentario	Oficina de Administracion Tributaria	Oficina de Administracion Tributaria Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Tribunal Fiscal
60	FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS O NO TRIBUTARIAS Base Legal D.S. 133-2013-EF Arts. 36, 92 (22.06.13) Ley 27444 Arts. 35, 142 y modificatorias (11.04.01) D.Leg 1272, art. 30 y 31 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2018), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general	1	Solicitud dirigida al Alcalde	FUT		GRATUITO	X			05 días	Oficina de Administracion Tributaria	Oficina de Administracion Tributaria	Oficina de Administracion Tributaria Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Tribunal Fiscal
61	DEVOLUCION DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO Base legal: D.S. 133-2013-EF Arts. 38, 92b (22.06.13) Ley 29191 Art.1 (20.01.2008) D.Leg 1272, art. 30 Calificación Proc. Adm. (21.12.2016) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general, Art. 115	1 2	Solicitud dirigida al Alcalde Pago por derecho de tramitación	FUT	0.07	3.00	X			02 días	Oficina de Administracion Tributaria	Oficina de Administracion Tributaria	No Aplica	No Aplica
62	PAGO DE IMPUESTO DE ALCABALA Base Legal D.S. 156-2004-EF Arts. 24, 25 (15.11.04) Ley 27963 Art. 1 (17.05.2003) D.Leg 1272, art. 30 Calificación Proc. Adm. (21.12.2016) Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Art. 3, Numeral 3.3 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general	1 2 3 4	Emisión mecanizada del impuesto de alcabala Copia simple de minuta de compra y venta Copias de DNI (s) titular (es) Pago por derecho de tramitación		Pago Según Escala		X			02 días	Oficina de Administracion Tributaria	Oficina de Administracion Tributaria	No Aplica	No Aplica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDE-RACIÓN	APELACIÓN
63	CONSTANCIA DE INAFECTACION DEL IMPUESTO DE ALCABALA Base Legal Ley de Trib. Munic. D. Leg. 776 Art.17 (31.12.93) Decreto Supremo N° 156-2004-EF Art.17 (15.11.2004) D.Leg 1272, art. 30 y 31 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019). TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general	1 2 3 4	Solicitud dirigida al Alcalde Copia de minuta de compra venta o escritura publica de la ultima transferencia (cuando el valor del inmuebles sea inferior a 10 UIT) Copia de la ultima declaración jurada de autoridades Pago por derecho de tramitación	FUT	0.18	8.50	X			02 días	Trámite Documentario	Oficina de Administracion Tributaria	No Aplica	No Aplica
64	CONSTANCIA DE NO ADEUDO TRIBUTARIO Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). Art. 7.	1 2 3	Presentar solicitud firmada por el solicitante o tercero interesado. En caso de representación, presentar poder especifico en documento público o privado con firma legalizada ante notario. Pago por derecho de tramitación	FUT	0.17	8.00 ✓ 9.00	X			02 días	Trámite Documentario	Oficina de Administracion Tributaria	No Aplica	No Aplica
65	DECLARACION JURADA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR Base Legal Capitulo III del Titulo II del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF Decreto Supremo N° 22-94-EF, Reglamento del Impuesto al Patrimonio Vehicular Ley 27806. Ley de Transparencia y Acceso a la Información		Se presenta hasta el ultimo dia habil del mes de febrero salvo que se establezca una prorroga 1 Emisión mecanizada de la declaración del impuesto al patrimonio 2 Copia simple de la tarjeta de propiedad y transferencia 3 Documentos que acredite la propiedad del vehiculo, contrato resolución de remate, etc. 4 Pago por derecho de tramitación		El impuesto se paga según Escala		X			01 día	Trámite Documentario	Oficina de Administracion Tributaria	No Aplica	No Aplica
66	IMPUESTO A LOS JUEGOS (ELECTRONICOS Y NO ELECTRONICOS) Base Legal a) Ley 27972 - Art. 70, b) Ley de Tributación Municipal - Arts. 48 al 53. aprobado por D. Leg. 776 c) D.S. 156-2004-EF en TUO y modificatorias d) Decreto Legislativo N° 952	1 2 3 4 5	Emision mecanizada de la Declaracion del impuesto a los juegos electronicos Copia de DNI del titular Licencia de funcionamiento Copia de RUC Pago por derecho de tramitación		El impuesto se paga según Escala		X			02 días	Trámite Documentario	Oficina de Administracion Tributaria	No Aplica	No Aplica
67	IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS Base Legal a) Ley 27972, Ley organica de Municipalidades - Art. 70 b) Ley de Tributación Municipal - Art. 54. aprobado por D. Leg. 776 y luego por D.S. 156-2004-EF en TUO y modificatorias	1 2 3 4 5 6 7 8	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde Copia del Contrato de Artistas y contrato de local Presentar boletaje numerado para ser visado por la Municipalidad Autorizacion de la subprefectura distrital Certificado de defensa civil Consignar garantía equivalente de 15% calculados del total de ticket emitidos para la venta (salvo excepción para espectáculos calificados por el INC DNI de los promotores Pago por derecho de tramitación	FUT	15% Boletaje Vendido		X			02 días	Trámite Documentario	Oficina de Administracion Tributaria	No Aplica	No Aplica
68	EXONERACION DEL IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS DEPORTIVOS Base Legal Ley de Tributación Municipal D. Leg. 776 Ley organica de municipalidades N° 27972. Art. 70	1 2 3 4 5	Solicitud dirigida al Alcalde Autorización de los sectores según corresponda Resolución del INC Certificado de defensa civil Pago por derecho de tramitación	FUT	1.09	50.00	X			02 días	Trámite Documentario	Oficina de Administracion Tributaria	Oficina de Administracion Tributaria	Alcaldía
69	SOLICITUD DE INAFECTACIÓN, EXONERACIÓN O BENEFICIO TRIBUTARIO Base Legal TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). Arts. 17, 27, 28 y 37. TUO del Código Tributario, Decreto Supremo N° 135-99-EF y modificatorias (19.08.99). Arts. 162 y 163.	1 2 3 4	Presentar solicitud simple, firmada por el solicitante o representante legal. Exhibir el documento de identidad de la persona que realice el trámite. En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad Distrital Presentar documentación que acredite la condición de inafecto o que acredite ser sujeto de beneficio tributario	FUT		GRATUITO			X	05 días	Trámite Documentario	Oficina de Administracion Tributaria	Oficina de Administracion Tributaria Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días Plazo maximo para resolver: 30 días	Tribunal Fiscal

VºBº ALCALDÍA — MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

VºBº GERENCIA MUNICIPAL — MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

VºBº SECRETARIA GENERAL — MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES — MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA — MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2022) 4600.00	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
70	**SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA** **Base Legal** TUO del Código Tributario, Decreto Supremo N° 135-99-EF) y modificatodas (19.06.99). Arts. 162 y 163. Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 3741-2004-AA/TC (del 14.11.05). Resolución N° 0019-2007/TDC-INDECOPI	1 Presentar solicitud firmada por el solicitante o representante legal. 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad Distrital	FUT		GRATUITO			X	10 días	Trámite Documentario	Oficina de Administración Tributaria	Oficina de Administración Tributaria Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver 30 días	Tribunal Fiscal
71	**BUSQUEDA Y CERTIFICACION DE NO ADEUDO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS** **Base Legal** a) código tributario Art. 92. aprobado por D.S. 135-99-EF en TUO y modificatodas b) Ley de Tributación Municipal Art 88 aprobado por D.S. 155-2004-EF en TUO y modificatorias	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 DNI del solicitante 3 Pago por derecho de tramitación	FUT	0.18	8.50	X			02 días	Trámite Documentario	Oficina de Administración Tributaria	Oficina de Administración Tributaria	Alcaldía
72	**CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES DE ACTOS Y DOCUMENTOS DE LA UNIDAD DE REGISTRO Y RECAUDACION** **Base Legal** a) Constitución política P. Art. 2° Inc. 20) (29/12/1993) b) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 DNI del solicitante 3 Pago por derecho de tramitación	FUT	0.09	4.00	X			01 día	Trámite Documentario	Oficina de Administración Tributaria	Oficina de Administración Tributaria	Alcaldía
73	**IMPUESTO PREDIAL** **Base Legal** D.S. N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal. Art. 8 y 19 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general	1 Escritura Pública en casa de declarar por primera vez o en caso de transferencia. 2 Presentación de declaración y recibo de pago del año anterior en caso de declaración anual. 3 Declaración llenada en formularios 4 Pago mínimo S/ 21.30 5 Pago por formulario (cada hoja S/ 1,00)		Derechos de escala Hasta 15 UIT = 0.2% De 15 UIT a 60 UIT = 0.6% Más de 60 UIT = 1.0%		X			01 día	Trámite Documentario	Oficina de Administración Tributaria	Oficina de Administración Tributaria Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver 30 días	Alcaldía
74	**INAFECTACION DE IMPUESTO PREDIAL PENSIONISTAS** **Base Legal** D.S. N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal. Art. 8 y 19 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Ultima declaración de autoevaluó 3 Copia de resolución de cese o jubilación 4 Copia de 03 boletas de pago 5 Copia de testimonio 6 Pago por derecho de tramitación	FUT	0.49	22.50		X		05 días	Trámite Documentario	Oficina de Administración Tributaria	Oficina de Administración Tributaria	Tribunal Fiscal
75	**DUPLICADO DE AUTOVALUO, CERTIFICACION UNICA DE PROPIEDAD** **Base Legal** Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 copia de Documento Nacional de Identidad 3 Pago por derecho de tramitación		0.17	8.00		X		05 días	Trámite Documentario	Oficina de Administración Tributaria	Oficina de Administración Tributaria	Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
76	BUSQUEDA DE COPIA DE AUTOAVALUO Base Legal a) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general b) Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 135-99 EF (19/08/99) Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15/11/2004)	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Pago por derecho de tramitación	FUT	0.17	8.00	X			05 días	Trámite Documentario	Oficina de Administración Tributaria	Oficina de Administración Tributaria	Alcaldía Plazo: 15 días para interponer recurso Plazo: 30 días para resolver recurso
77	ESPECIES VALORADAS Base Legal Ley de Tributación Municipal D. Leg. 776	1 Pago por derecho de tramitación Formulario de Declaración Jurada de Autoavaluo Formulario de Declaración Jurada de Alcabala Formulario de Inspección Técnica Otros Formularios		0.07 0.04 0.07 0.04	3.00 2.00 3.00 2.00	X			05 días	Trámite Documentario	Oficina de Administración Tributaria	Oficina de Administración Tributaria	Alcaldía
78	AUTORIZACION PARA USO COMERCIAL DE LA VIA PUBLICA (TEMPORAL) POR FERIAS FESTIVAS / FIESTA PATRONAL Base Legal Ley N° 27972. Ley orgánica de municipalidades (27/05/03)	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Pago por derecho de tramitación a) Por Metro 2	FUT	0.11	5.00		X		05 días	Trámite Documentario	Oficina de Administración Tributaria	Oficina de Administración Tributaria Plazo máximo para presentar el recurso:15 días Plazo máximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo: 15 días para interponer recurso Plazo: 30 días para resolver el recurso
79	AUTORIZACION PARA USO DE VIA PUBLICA SOLICITADO POR LOS ALFERADOS EN FIESTAS PATRONALES / TRADICIONALES Y OTROS Base Legal a) Ley N° 27444 b) D.S. N° 156-2004-EF	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Pago por derecho de tramitación a) Uso de vía pública por M2 b) Por limpieza de vía pública usada	FUT	0.33 2.17	15.00 100.00		X		03 días	Trámite Documentario	Oficina de Administración Tributaria	Oficina de Administración Tributaria Plazo máximo para presentar el recurso:15 días Plazo máximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo máximo para presentar el recurso:15 días Plazo máximo para resolver 30 días
80	AUTORIZACION EVENTUAL PARA VENTA AL MINOREO Y AMBULANTE EN FERIAS Y FIESTAS PATRONALES / TRADICIONALES Base Legal a) Ley N° 27444 b) D.S. N° 156-2004-EF	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Pago por derecho de tramitación a) Comerciantes mercadería vental al por mayor b) Comerciantes mercadería vental al por menor c) Pequeños comerciantes, mercachifles, etc. d) Puestos de viandas, pollerías, fritos y otros (por metro lineal) Nota: Las autorizaciones corresponden al plazo de duración del evento	FUT	0.65 0.43 0.22 0.13	30.00 20.00 10.00 6.00		X		05 días	Trámite Documentario	Oficina de Administración Tributaria	Oficina de Administración Tributaria Plazo máximo para presentar el recurso:15 días Plazo máximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo máximo para presentar el recurso:15 días Plazo máximo para resolver 30 días

20

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2022) 4600.00	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
81	PEAJE MUNICIPAL POR USO DE VIA PUBLICA EN GENERAL					X			05 días	Oficina de Administracion Tributaria	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Base Legal	1 Pago por derecho de tramitación											
		- Mayoristas		0.11	5.00								
	a) Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972	- Minoristas		0.04	2.00								
	b) TUO de la Ley de Tributación Municipal D.S. Nº 156-2004-EF	- Mercachiflies y otros		0.02	1.00								
82	AUTORIZACION PARA CAMBIO DE GIRO DE NEGOCIO DE COMERCIO AMBULATORIO						X		10 días	Trámite Documentario	Oficina de Administracion Tributaria	Oficina de Administracion Tributaria	Alcaldía
	Base Legal	1 Solicitud dirigida al Alcalde	FUT										
		2 Fotocopia de DNI											
	a) Ley orgánica de Municipalidades Nº 27972	3 Pago por derecho de tramitación		0.33	15.00							Plazo maximo para presentar el recurso:15 días	Plazo maximo para presentar el recurso:15 días
	b) TUO de la Ley de Tributación Municipal D.S. Nº 156-2004-EF											Plazo maximo para resolver 30 días	Plazo maximo para resolver 30 días
83	FORMATOS DE FUT (FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE)												
		1 Derecho de Pago		0.02	1.00	X			Inmediato	Trámite Documentario	Oficina de Administracion Tributaria	No Aplica	No Aplica
	Base Legal:												
	Ley orgánica de Municipalidades Nº 27972												
	Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley Nº 27444, Ley de procedimiento administrativo general												

SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

UNIDAD DE CATASTRO Y HABILITACIONES URBANAS

84	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B Y C						X		08 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural	Alcaldía
		1 Solicitud dirigida al Alcalde	FUT										
		2 Copia literal de dominio expedida por el registro de predios con una anticipación de 30 días naturales - En caso que el administrado no sea propietario del predio deberá derecho a habilitar o edificar. - Si el solicitante es una persona jurídica se acompañara vigencia anticipación no mayor de 30 días naturales											
	Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 21. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatorias. Arts. 17, 25 y 32 * Ley Nº 26912 (16.01.98) Ley de Promoción del Acceso de la Población a la Propiedad Privada de Vivienda y Fomento del Ahorro mediante mecanismos de financiamiento con participación del sector privado. * Ley Nº 27444 (11.04.01) Ley del Procedimiento Administrativo General * Ley Nº 27446 (23.04.01) Ley del Sistema Nacional de Impacto Ambiental * Ley Nº 27972 (26.05.03) Ley Orgánica de Municipalidades *Ley Nº 28294 (21.07.04) Crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el registro de predios * Ley Nº 29566 - 28/07/10 * D.S. Nº 053-98-PCM (23.12.98)Reglamento de Habilitación y construcción urbana especial * D.S. Nº 030-2002-MTC (30.06.02) Modifican artículos del Reglamento y Construcción urbana especial. * D.S. Nº 011-2003-VIVIENDA - 26/04/03 Modifican El Reglamento de Habilitación y construcción urbana especial. * D.S. Nº 011-2006-VIVIENDA - Título II - 08/05/06 * D. S. Nº 026-2006-VIVIENDA - 27/08/06 * D.S Nº 019-2006-MINAM (25.09.06) Reglamento de la Ley Nº 27446 * D.S. Nº 277-2010-EF - 30/12/10 * D.A. Nº 079-05-MML - 03/10/05	3 Certificado de zonificación y vías											
		4 Certificado de Factibilidad de los servicios de agua, desagüe y energía eléctrica.											
		5 Declaración Jurada de Inexistencia de Feudatarios											
		6 Documentación técnica debidamente suscrito por profesional correspondiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico - Plano de Trazado y Localización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes cuando sean necesarios - Plano de ornamentación de parques referente al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva - Planeamiento Integral, en caso que se requiera de acuerdo c[illegible] Reg[illegible] Nacional de Edificaciones. - Estudio de impacto ambiental según sea el caso											

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación			(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		9	Certificado de inexistencia de restos arqueológicos, emitido por el INC y/o Declaración Jurada.											
		10	En el Formato único de habilitaciones urbanas, deberá constar el sello de pago de la autoliquidación											
		11	Pago por derecho de tramitación		1.04	48.00								
85	AUTORIZACION DE ACUMULACION DE LOTES SIN CAMBIO DE USO Base Legal a) Ley 27972 - Art. 79 b) Ley 27157- Art. 44 c) Reglamento Nacional de Edificaciones *Ley 27972 LOM Art. 87 *D.Leg 1272, art. 30 Calificación Proc. Adm. (21.12.2016) *D.Leg 1272, art.31 Regimen de Proc. Aprob. Automático (21.12.2016)	1	Solicitud dirigida al Alcalde	FUT				X		15 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
		2	Copia de titulo de propiedad											
		3	Planos de ubicación, localización, perimétrico y acumulación, firmado por profesional competente.											
		4	Memoria Descriptiva											
		5	Copia de autoevaluó vigente											
		6	Pago por derecho de tramitación		0.35	16.00								
86	SUBDIVISION DE TERRENOS URBANOS SIN CAMBIO DE USO Base Legal *Ley 29090 (25.09.07) Art. 25 Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones *D.S. 008-2013-VIVIENDA Arts. 2,29, 30.3, 30.4 (27.09.08) Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación *D.S. 012-2013-VIVIENDA Art.5 (03.10.13) Modificación del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación *D.Leg 1272, art. 30 Calificación Proc. Adm. (21.12.2016) *DS 009-2016-VIVIENDA (23.07.16) Art. 1 (30.1 y 30.2) DS que modifica el Regl. Lic. Hab. Urb y . DS 008-2013- VI y modificado por DS 012-2013-VI y DS 014-2015-VI *D.S. 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) TUO Ley 29090, penúltimo párrafo del art. 2- Proc. sujetos a silencio positivo * LOM 27972 -27/05/03 * D.S N° 039-70-VI * Ley N° 26878 * D.A N° 004-2007-A/MPJ-19/10/07	1	Formulario Unico de Habilitacion Urbana FUHU por duplicado debidamente rellenado					X		30 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
		2	Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios en original y copia.											
		3	Copia de impuesto predial municipal.											
		4	Certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y energia electrica, acreditado por la empresa prestadora del servicio.											
		5	Plano de ubicación y localizacion del lote matriz.											
		6	Plano de lote a subdividir, señalando el area, linderos, medidas perimetricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales.											
		7	Plano de la subdivision señalando areas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto resultante, aportes, cuadros técnicos y planeamiento.											
		8	Memoria descriptiva, indicando areas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de la sub división y de los sub lotes propuestos resultantes, aportes según zonificación.											
		9	Pago por derecho de tramitación Nota: En caso de Obras complementarias se aplicara el mismo procedimiento.		0.77	35.50								
87	ACUMULACION DE LOTES A CONSECUENCIA DE SUBDIVISIONES EFECTUADAS ANTERIORMENTE Base Legal a) Ley 27972 - Art. 79 b) Ley 27157- Art. 44 c) Reglamento Nacional de Edificaciones *Ley 27972 LOM Art. 87 *D.Leg 1272, arts. 30 y 31Calificación Proc. Adm. (21.12.2016)	1	Solicitud debidamente sustentada	FUT				X		30 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
		2	Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios en original y copia.											
		3	Copia de impuesto predial municipal											
		4	Copia autenticada de los recibos de agua y luz											
		5	Plano de ubicación y localizacion del lote con coordenadas UTM											
		6	Plano de lote a subdividir, señalando el area, linderos, medidas perimetricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales. coordenadas UTM											
		7	Plano de la subdivision señalando areas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto resultante, aportes, cuadros técnicos y planeamiento. resultante, aportes, cuadros técnicos y planeamiento.											
		8	Memoria descriptiva, indicando areas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de sub división y de los sub lotes propuestos resultantes, aportes según zonificación..											
		9	Pago por derecho de tramitación		0.67	40.00								

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2022) 4600.00	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
88	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN: MODALIDAD A** **LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS, SIEMPRE QUE CONSTITUYA LA ÚNICA EDIFICACIÓN EN EL LOTE** **Base Legal** Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral TUO de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 numeral 1 y primer párrafo, y Art. 25 Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017), Arts. 54.1, 57 y 59.1	1 FUE por tripicado, debidamente suscrito. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 5 Firma del solicitante y de los profesionales responsables del proyecto, en los planos presentados para todos los trámites. 6 Documentación técnica por duplicado, compuesta por los planos de ubicación, arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias y eléctricas. 7 Pago por derecho de tramitación Nota: Para el caso de edificación de vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos y siempre que sea la única edificación que se construya en el lote, se podrá optar por la adquisición de los planos del Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva.		1.08	49.50		X		15 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
89	**LICENCIA DE EDIFICACION PARA REMODELACION DE UNA EDIFICACION B** **Base Legal** * Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General * Ley Nº 27972, Art 79 (Ley Orgánica de Municipalidades) * Ley Nº 27157 (Ley de Regularización de edificaciones del procedimiento para Declaratoria de Fábrica y del régimen de unidades Inmobiliarias de Propiedad exclusiva y de Propiedad común). * Ley Nº 29090 (Ley de Regulación de Habilitación Urbana y Edificaciones) * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación: * Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA * Decreto Supremo Nº 014-2015-VIVIENDA * Decreto Supremo Nº 006-2016-VIVIENDA * Ley Nº 29478 (Ley que modifica y complementa la Ley 29090) * Ley Nº 30494 (Ley que modifica la Ley 29090) * Ley Nº 29566 (Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias).	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios no mayor a 30 días o documento que acredite la propiedad. 3 Memoria Descriptiva 4 Plano de ubicación y localización. 5 Planos de estructuras. 6 Certificado de factibilidad de servicios. 7 Pago por derecho de tramitación	FUT	1.14	52.50		X		20 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
90	**LICENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRA PARA REMODELACION, AMPLIACION, MODIFICACION, REPARACION O PUESTA EN VALOR** **Base Legal** * Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General * Ley Nº 27972, Art 79 (Ley Orgánica de Municipalidades) * Ley Nº 27157 (Ley de Regularización de edificaciones del procedimiento para Declaratoria de Fábrica y del régimen de unidades Inmobiliarias de Propiedad exclusiva y de Propiedad común). * Ley Nº 29090 (Ley de Regulación de Habilitación Urbana y Edificaciones) * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación: * Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA * Decreto Supremo Nº 014-2015-VIVIENDA * Decreto Supremo Nº 006-2016-VIVIENDA * Ley Nº 29478 (Ley que modifica y complementa la Ley 29090) * Ley Nº 30494 (Ley que modifica la Ley 29090) * Ley Nº 29566 (Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias).	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia literal del título de propiedad o certificado posesión 3 Copia del certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios 4 Planos de ubicación, localización, arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas 5 Memoria descriptiva 6 Licencia de impacto ambiental de ser el caso 7 estudio de impacto ambiental de ser el caso 8 Pago por derecho de tramitación: De 0 a 50m2: De 51 a 100m2: (Rango por m2 de área por construir) agregado al monto base De 101 m2 a más: (Rango por m2 de área por construir) agregado al monto base * OBRAS: Por licencia de obra 0.75% del presupuesto de obra (mínimo S/ 67.20)	FUT	OBRAS Por licencia de obra 0.75% del presupuesto de obra (mínimo S/ 67.20) 0.50 0.05 0.02	22.80 2.20 1.10		X		15 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días

23

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
91	LICENCIA DE EDIFICACION PARA CONSTRUCCION DE CERCOS DE MAS DE 20 ML HASTA 1000 ML DE LONGITUD Base Legal a) Ley 27972 - Art 73, 76 y 79 b) Ley 27157 - Art 28° c) D.S.. 003 - 2010 - VIVIENDA- Art 42.1 (07/02/10) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	1 Formulario Unico de Edificacion - FUE por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios no mayor a 30 días o documento que acredita la propiedad. 3 Plano de ubicación y localizacion. 4 Planos de cerco perimetrico a ejecutar. 5 Pago por derecho de tramitación		2.01	92.50		X		20 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días Plazo maximo para resolver 30 días
92	LICENCIA DE EDIFICACION PARA CONSTRUCCION DE CERCOS MAYORES A 1000 ML DE LONGITUD Base Legal a) Ley 27972 - Art 73, 76 y 79 b) Ley 27157 - Art 28° c) D.S.. 003 - 2010 - VIVIENDA- Art 42.1 (07/02/10) Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007). D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias D.S. N° 022-2017-VIVIENDA, Reglamento de Revisores Urbanos	1 Formulario Unico de Edificacion - FUE por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios no mayor a 30 días. 3 Proyecto del estudio tecnico por duplicado: - Memoria Descriptiva - Plano de ubicación y localizacion - Plano de estructuras firmados y sellados por el profesional habilitado, acompañando carta de responsabilidad de obra. 4 Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista); según las caracteristicas de la obra a ejecutarse, con una cobertura minima por daños materiales y personales a terceros. La poliza tendra vigencia durante todo el periodo de ejecucion de la obra previsto en la Ley N° 29478. 5 Pago por derecho de tramitación		2.54	116.80		X		15 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días Plazo maximo para resolver 30 días
93	LICENCIA DE OBRA PARA DEMOLICION (Se puede tramitar conjuntamente con la Licencia de Obra) Base Legal A a) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003). Art.79 b) D.S. 035-2006- vivienda - Art. 78 c) Reglamento Nacional de Edificaciones d) Ley N° 29090 - Ley de Regulacion de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. *Ley 30484 (02.05.16) Art. 1 *D.S. 006-2017-VIV (28.02.2017)TUO Ley 29090, art 10.1 Podrán acogerse a esta Modalidad: a) La demolición total de edificaciones menores de tres (3) pisos de altura, que no cuenten con semisótanos y sótanos, siem pre que no haga uso de explosivos. No están consideradas en esta modalidad: *D. Leg. 1225 (25.09.15) Art. 2 1) Las edificaciones que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación declaradas por el MC. *LOM 27972 (27.05.03) Art. 79 numeral 3.6.2 Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones *D.S. 008-2013-VIVIENDA (04.05.13) Arts. 2,13, 42.1, 43, 47, y 50 Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación *D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) Art. 1 (50.7) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias D.S. N° 022-2017-VIVIENDA, Reglamento de Revisores Urbanos Base Legal B *Ley 29476 (18.12.09) Arts.7, 8, 11 Modifica y complementa la Ley 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones *D.S. 026-2008-VIVIENDA (27.09.08) Aprueban Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia literal del titulo de propiedad o certificado de posesión 3 Copia del ultimo autovaluo 4 Planos de ubicación y localizacion indicando la fabrica a demoler 5 Plano de distribucion de la fabrica a demoler 6 Autorización de la junta de propietarios de ser el caso 7 Certificado de Habilidad Profesional 8 En caso de uso de explosivos, autorización de DISCAMEC 9 Carta de compromiso de evacuacion de desmonte 10 Ficha Catastral actualizada 11 Inspeccion Tecnica 12 Pago por derecho de tramitación	FUT	0.2% del valor				X	15 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días Plazo maximo para resolver 30 días

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA V°B° ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA V°B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA PUNO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

24

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	*D.S. 005-2010-VIVIENDA (07.02.10) Art. 1 Modifican Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica *DS 012-2013 ART 8 (MODIFICA ART.50.11 DS 008-2013.VI Modifican el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación del DS 008-2013-VI *Ley 29566 Art.5 inciso a), c)Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias *Ley 30230 Art.59 (12.07.14)Modifica Art. 25 de la Ley 29090, y modificatorias *D.Leg 1272, art. 30 Calificación Proc. Adm. (21.12.2016) *RNE (09.06.06) *D Leg. 1225 (25.09.15) Art 2 Decreto Legislativo que modifica la Ley 29090 *D.S. 011-2015-VIVIENDA (28.08.15) Art. 1 Modifican el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edif. del DS 008-2013-VI y DS 012-2013-VI *D.S. 009-2016-VIVIENDA (23.07.16) Art. 1 Modifican el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación del DS 008-2013-VI y modificado por los D S. s N° 012-2013-VIVIENDA Y 014-2015-VIVIENDA *Ley 30494 (02.06.16) Art. 1 Ley que modifica la Ley 29090, Ley de Regulación de Habi- ltaciones Urbanas y de Edificaciones *D.S. 006-2017-VIV (28.02.2017)TUO Ley 29090, art 10.1 *D.S.006-2017-VIV (28.02.2017)TUO 29090, art 25 Requisitos												
94	LICENCIA DE OBRA EN VIA DE REGULARIZACION Base Legal a) Ley 27972 - Art. 73, 76, y 79 b) Ley 27157 - Art 3º c) D.S. 035-2005-VIVIENDA - Arts. 108 y 109	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Certificado y Plano de parametros urbanisticos y edificatorios 3 Copia de Documento de Identidad 4 Certificado de ultimo autoavaluo 5 Planos de ubicación y perimetrico (02 copias) 6 Planos de Arquitecturа (02 copias) 7 Memoria Descriptiva 8 Certificado de Habilidad Profesional 9 Estudio de Impacto Ambiental cuando las normas tecnicas vigentes 10 Certificacion de OSINERG (Grifos y similares) 11 Ficha Catastral nueva 12 Inspeccion Tecnica 13 Comprobante de Pago por derecho de tramitación de Licencia 14 Pago de la multa correspondiente	FUT	3% de valor de la obra				X	15 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días Plazo maximo para resolver 30 días
95	AMPLIACION O PRORROGA DEL PLAZO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRA Base Legal a) D.S. 035-2006-VIVIENDA - Art. 55-1.	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia de la Licencia de construcción de obra 3 Pago por derecho de tramitación	FUT	0.33	15.00	X			15 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días Plazo maximo para resolver 30 días
96	AUTORIZACION PARA APERTURAR, MODIFICAR Y/O REFACCIONAR PUERTA O VENTANA A CALLE Base Legal a) Ley 27972-Art.79	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Croquis de fachada existente de croquis de fachada nueva 3 Copia de Documento de propiedad y ultimo autoavaluo 4 Copia de licencia de construcción 5 Pago por derecho de tramitación	FUT	0.76	35.00	X			15 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días Plazo maximo para resolver 30 días

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2022) 4600.00	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
97	CERTIFICADOS DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS Base Legal a) Ley de Regulacion de Habilitaciones y de Edificaciones , Ley N° 29090 y Modificatorias (25/09/07) Art. N° 14.2 b) Ley 27972 - Art.79 c) Ley 27157 d) D.S. 035-2006-VIVIENDA-Art. 63	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia literal del titulo de propiedad o certificado de posesion 3 Planos de ubicación, localizacion y perimetrico firmado por el profesional competente 4 Pago por derecho de tramitación	FUT	0.40	18.50		X		15 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
98	AUTORIZACION PARA ROTURA DE PAVMENTO O VEREDA (POR METRO LINEAL) Base Legal a)Ley 27972 -Art 79 (27/05/03)	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Croquis de metraje 3 Garantía por reposicion de asfalto equivalente al 10% de UIT 4 Declaracion Jurada de Reposicion 5 Pago por derecho de tramitación	FUT	0.70	32.00 36.00	X		X	10 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
99	AUTORIZACION PARA APERTURA DE ZANJAS EN TIERRA Base Legal a)Ley 27972 -Art 79 (27/05/03) b) RNE (08/06/06) c) TUO D.S. 035-2006-VIVIENDA Art. 77°	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Croquis detallado de lo solicitado 3 Declaracion Jurada Simple de compromiso de reposicion 4 Pago por derecho de tramitación	FUT	0.43	20.00 21.00			X	10 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
100	AUTORIZACION PARA DEPOSITAR MATERIAL DE CONSTRUCCION Y/O DESMONTE EN LA VIA PUBLICA Base Legal a)Ley 27972 -Art 79, numeral 32 b) Ley N° 27444 Art 39°	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Declaracion Jurada simple indicando tiempo y area a ocupar 3 Copia de Autoavaluo 4 Esquema de ubicación 5 Pago por derecho de tramitación por día	FUT	0.43	20.00	X			02 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
101	AUTORIZACION PARA APERTURA DE HOYOS O ZANJAS PARA INSTALACION DE POSTES U OTROS EN VIA PUBLICA Y/O EN VIA NO PUBLICA Base Legal a) Ley 27972 - Art. 79	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Croquis de ubicación 3 Pago por derecho de tramitación (por cada hoyo o zanja)	FUT	0.36	16.50	X			02 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural	Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2022) 4600.00	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
	b) reglamento Nacional de Edificaciones c) TUO D.S. 156-2004-EF. Art. 68 Inc.											Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias	Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias
102	AUTORIZACION DEL AREA DE USO PUBLICO PARA INSTALACION DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE Base Legal a) Ley 27972 - Art. 79 b) Reglamento Nacional de Edificaciones c) TUO D.S. 156-2004-EF. Art. 68 Inc. d) Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversion en materia de servicios publicos y obras publicas de infraestructura. Decreto Legislativo N° 1014 (16/5/08) Art. 4 y 5. Decreto Supremo N° 001-2012-EF (12/02/12) Anexo N° 03 e) RDC N° 042-2011-SUNASS-CD f) Ley N° 30056, Art. 5 (02/07/2013)	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Plano de ubicación y plante detallado 3 Memoria Descriptiva 4 Copia de Pago del derecho de trámite de la tasa municipal Nota: Según lo establecido en el Articulo 4 del D. Leg. N° 1014, no se podran establecer montos mayores al 1% UIT vigente por concepto del derecho.	FUT	0.58	26.50		X		05 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias
103	AUTORIZACION DEL AREA DE USO PUBLICO PARA INSTALACION DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES (ANTENAS) Base Legal *LOM 27972 Art. 79 (27.05.03) *D.Leg. 1014 Art. 2 y 4 (16.05.2008) *D.Leg 1272, art. 30 y 31 *Ley 30056 Art. 5 (02.07.2013)	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Plano de ubicación y plante detallado 3 Memoria Descriptiva 4 Copia de Pago del derecho de trámite de la tasa municipal Nota: Según lo establecido en el Articulo 4 del D. Leg. N° 1014, no se podran establecer montos mayores al 1% UIT vigente por concepto del derecho.	FUT	0.58	26.50		X		30 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias
104	ASIGNACION DE NUMERACION DE INMUEBLES Base Legal a) Ley 27972 - Art 79 b) Ley 27444 - Art. 44-1 para tramite a Electro Numeracion Predial	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia del titulo de propiedad 3 Croquis de ubicación 4 Copia de la última declaración jurada del autoevaluó 5 Pago por derecho de tramitación	FUT	0.50	23.00 25.00	X			02 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias
105	CERTIFICADO NEGATIVO DE NUMERACION Base Legal a) Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - Art. 79, numeral 3,4. b) Ley N° 29090 .Art. 23 c) Ley N° 28294 Arts. 15 D.S. N° 006-2017-VIVIENDA D.S. N° 029-2019-VIVIENDA Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general TUO Ley de Tributacion Municipal D.S. N° 156-2004-EF y Modificatorias	1 Solicitud para certificacion 2 Copia literal de dominio y/o documento de propiedad del inmueble 3 Copia de pago de impuesto predial municipal 4 Copia de pago de servicios basicos de agua y energia electrica 5 Pago por derecho de tramitación	FUT	0.37	17.00		X		02 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
106	CERTIFICADO DE NUMERACION Y/O NOMENCLATURA DEL PREDIO Y/O ANTECEDENTES DE REGISTRO DE NUMERACION MUNICIPAL Base Legal a) Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - Art. 79. numeral 3,4, b) Ley N° 29090 Art. 26 c) Ley N° 28294 Arts. 15 D.S. N° 006-2017-VIVIENDA D.S. N° 029-2019-VIVIENDA Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general TUO Ley de Tributacion Municipal D.S. N° 156-2004-EF y Modificatorias	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia de Documentos de Propiedad 3 Copia de Ultimo Autoavaluo 4 Copia de Licencia de Obra 5 Copia u original del Plano de Ubicación y Perimetrico 6 Inspeccion Tecnica 7 Pago del derecho de trámite	FUT	0.50	23.00 25.00		X		05 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
107	MODIFICACION DE NUMERACION DE INMUEBLE Base Legal a) Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - Art. 79. numeral 3,4, b) Ley N° 29090 Art. 26 c) Ley N° 28294 Arts 15 D.S. N° 006-2017-VIVIENDA D.S. N° 029-2019-VIVIENDA Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general TUO Ley de Tributaulon Municipal D.S. N° 156-2004-EF y Modificatorias	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia del titulo de propiedad 3 Exhibición o copia de la asignación anterior 4 Pago por derecho de tramitación	FUT	0.50	23.00	X			03 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
108	NOMENCLATURA DE CALLES Y PARQUES Base Legal a) Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - Art. 79. numeral 3,4, b) Ley N° 29090 Art. 26 c) Ley N° 28294 Arts. 15 D.S. N° 006-2017-VIVIENDA D.S. N° 029-2019-VIVIENDA Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general TUO Ley de Tributacion Municipal D.S. N° 156-2004-EF y Modificatorias	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia del acta de propuesta de nombres 3 Planos de ubicación y localización 4 Pago por derecho de tramitación	FUT	0.61	28.00			X	10 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
109	PREDECLARATORIA DE FABRICA Base Legal a) Ley 27157 - Art. 30° b) D.S.. 035 - 2006-VIVIENDA -Art. 97° y 98° c) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades	1 Solicitud en formato 2 Planos de ubicación, localización y distribución, firmado por verificador responsable 3 Pago por derecho de tramitación		0.50	22.80	X			15 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2022) 4600.00	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
110	DECLARATORIA DE FABRICA Base Legal a) Ley 27157 - Art. 27 b) D.S. 035-2006-VIVIENDA - Art. 105 c) Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia simple del certificado literal de dominio 3 Copia de certificación de finalización de obra y zonificación 4 Planos de ubicación , localización y arquitectura, firmado por el verificador responsable 5 Hoja de datos estadísticos 6 Pago por derecho de tramitación	FUT	0.62	28.50	X			15 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
111	DECLARATORIA DE FABRICA CON REPLANTEO Base Legal a) Ley 27157 - Art. 76 b) Codigo Procesal Civil Art. 505 c) Ley Nº 27157 Art. 105 d) Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia de titulo de propiedad o copia literal de dominio 3 Certificado de finalizacion de obra zonificacion 4 Hoja de datos estadisticos 5 Pago por derecho de tramitación	FUT	0.79	36.50		X		30 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
112	CERTIFICADO DOMICILIARIO Base Legal a) Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades b) Ley Nº 28882 (16/09/06) c) D.S. 156- 2004-EF. ART. 68	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Declaración jurada de que habita en el inmueble 3 Copia del DNI 4 Copia del recibo de agua, luz o teléfono o en su defecto titulo de propiedad 5 Pago por derecho de tramitación	FUT	0.39	17.80	X			01 día	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
113	LICENCIA DE OBRA PARA CERCADOS FRONTALES Y PERIMETRICOS Base Legal a) Ley Nº 27972, Ley de municipalidades b) Ley Nº 27444 Ley de Procedimientos Administrativos generales	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Titulo de propiedad o constancia de adquisicion 3 Certificado de parametros urbanisticos y edificaciones en caso de cerco frontal 4 Plano de ubicación y perimetrico 5 Plano de estructura del cerco 6 Copia de pago de ultimo autoavaluo 7 Inspeccion tecnica de seguridad en edificaciones 8 Pago por derecho de tramitación	FUT	2% del presupuesto de la obra			X		15 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
114	REPLANTEO DE LOTIZACION CON ESTACADO DE ACUERDO A LA HABILITACION URBANA APROBADA ALINEAMIENTO Base Legal	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Titulo de propiedad o constancia de adquisición 3 Certificado de alinamiento de las		1% DE LA UIT POR LOTE			X		15 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural	Alcaldía

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	a) Ley N° 27972, Ley de municipalidades b) Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos generales	4 Plano de habilitación Urbana aprobada (copia) 5 Declaracion jurada de autoavaluo 6 Pago por derecho de tramitación de tramitacion										Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias	Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias
115	CERTIFICADO DE UBICACIÓN DE PREDIO URBANO Base Legal a) Ley N° 27972, Art. 69 y 79 b) Ley N° 27444 Art. 44 c) Art. 10 del D. S. 379-2007-PCM (07/07/07) d) TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) e) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017)	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Documento de propiedad 3 Planos de Ubicación perimetrico 02 copias 4 Inspección técnica 5 Pago del derecho de trámite	FUT	0.76	35.00			X	05 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias	Alcaldia Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias
116	CERTIFICADO DE ZONIFICACION DE VIAS Base Legal Ley N° 27972, Art. 73 y 79 (27/05/03) TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017)	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia de documentos de propiedad 3 Copia de ultimo Autoavaluo 4 Planos de Ubicación perimetrico 02 copias 5 Copia de Habilidad Profesional 6 Inspección técnica 7 Pago del derecho de trámite	FUT	1.5% de la UIT (Hasta 2000 M2 adicionar 1% de UIT por cada M2				X	20 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias	Alcaldia Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias
117	CERTIFICADO DE HABITABILIDAD Base Legal *LOM 27972 Arts.73, 78, 93 (27.05.03) *D.Leg 1272, art. 30 y 31 *TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) *Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017)	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia de Documentos de Propiedad 3 Copia de Ultimo Autoavaluo 4 Planos de Ubicación Perimetrico y Distribución Arquitectonica 5 Garantia Estructural Firmada por el Responsable de la Obra 6 Certificado de Habilidad Profesional (Copia Legalizada) 7 Informe Técnico Favorable del INDECI 8 Inspeccion Tecnica 9 Pago del derecho de trámite	FUT	1.22	56.00			X	02 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias	Alcaldia Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*): (en % UIT Año 2022) 4600.00	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*): (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
118	LICENCIA DE CONSTRUCCION M2 PARA VIVIENDA Base Legal a) Ley Nº 27972, Art. 79 (25/05/03) b) Ley Nº 27157 Art. 21 (20/07/99) c) D. S. 085-2009-VIVIENDA - Art. 38 al 39 (08/11/06)	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia de documentos de propiedad 3 Copia de ultimo Autoavaluo 4 Copia de planos 5 Pago del derecho de trámite - Material concreto - Material rustico	FUT	 1.52 0.65	 70.00 30.00			X	03 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
119	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA DE POSESION Base Legal a) Ley Nº 27972, Art. 79 (25/05/03) b) Ley Nº 27157 Art. 21 (20/07/99) c) D. S. 085-2009-VIVIENDA - Art. 38 al 39 (08/11/06)	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia de documentos de propiedad 3 Copia de ultimo Autoavaluo 4 Recibo de Pago por Servicios Basicos 5 Habilidad profesional (copia Legalizada) 6 Fotocopia simple DNI 7 Formato de declaración jurada simple sin condiciones 8 Planos de ubicación y perimétrico (02 copias) 9 Inspeccion Tecnica 10 Pago del derecho de trámite PARA CASOS A,B Y C 1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Documento de Propiedad o Contrato de Alquiler 3 Ultimo Autoavaluo 4 Declaración Jurada simple de área y uso condicional de servicio 5 Inspeccion Tecnica 6 Pago del derecho de trámite CASO "A" Comercio Menor (Tiendas de Abarrotes hasta de 30m2 de area neta ocupada) CASO " B" Comercio Media (Depositos, cerveza, industriales, emporios, minimarkets, ferreterias, madereras, farmacias, otros. Previa evaluacion del caso). CASO "C" Comercio Mayor (Grifos, Industrias, hospedajes, prostibulos, discotedas, peñas, Karaokes, otros, previa evaluación previa evaluacion del caso. * Plano de distribución general y plano del uso del subsuelo en el caso de grifos y similares.	FUT	 0.98 0.52 0.78 1.52 4.35	 Urbano Rural 50.00 150 25.00 25.00 36.00 70.00 200.00			X	02 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
120	CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO *LOM 27972 Art.79 numeral 1.2 (27.05.03) *D.S.027-2003-Vivienda Arts. 8 inciso a), 22 inciso *Reglamento de Acondicionamiento Territorial (08.10.2003) *D.Leg 1272, art. 30 y 31	PARA CASOS A,B Y C 1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Documento de Propiedad o Contrato de Alquiler 3 Ultimo Autoavaluo 4 Declaración Jurada simple de área y uso condicional de servicio 5 Inspeccion Tecnica 6 Pago del derecho de trámite CASO "A" Comercio Menor (Tiendas de Abarrotes hasta de 30m2 de área neta ocupada) CASO " B" Comercio Media (Depositos, cerveza, industriales, emporios, minimarkets, ferreterias, madereras, farmacias, otros, previa evaluación del caso) CASO "C" Comercio Mayor (grifos, industrias, hospedajes, prostibulos, discotecas, peñas, Karaokes, otros, previa evaluación del caso) plano de distribución general y plano del uso del subsuelo en el caso de grifos y similares		 0.76 1.52 200.00				X	05 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días

V°B° ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA V°B° GERENCIA MUNICIPAL

V°B° SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA OFICINA DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO E INVERSIONES PUNO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2022)	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
121	LICENCIA DE OBRA - REGULARIZACION PERSONAS NATURALES Base Legal a) Ley Nº 27444 b) Ley Nº 27972 c) Ley Nº 27157 d) D.S. 008-2002-MT e) Ley N° 29090 - Ley de Regulacion de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	1 Solicitud dirigida al Sr Alcalde 2 Pago de Formularios para Trámites 3 Certificado y Plano de Parámetros urbanisticos y edificatorias 4 Copia de Documento de propiedad 5 Copia de último autoavaluo 6 Planos de Ubicación Perimétrica (02 copias) 7 planos de Arquitectura (02 copias) 8 Memoria descriptiva y/o justificativa 9 certificado de habilidad profesional 10 Inspeccion Técnica 11 Pago del derecho de trámite de calificacion : Costo de la Obra 12 Pago del derecho de trámite de licencia : Costo de la Obra 13 Ficha catrastral nueva para proyectos en adobe regir en la norma E- 030	FUT	4600.00 2% Costo de Obra 1% costo de obra				X	15 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
122	LICENCIA DE OBRA - REGULACION (PERSONAS JURIDICAS) Base Legal a) Ley Nº 27444 b) Ley Nº 27972 c) Ley Nº 27157 d) D.S. 008-2002-MT e) Ley N° 29090 - Ley de Regulacion de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	1 Solicitud dirigida al Sr Alcalde 2 Certificado y Plano de Parámetros urbanisticos y edificatorias 3 Copia de Documento de propiedad 4 Copia de último autoavaluo 5 Planos de Ubicación Perimétrica (02 copias) 6 planos de Arquitectura (02 copias) 7 Memoria descriptiva y/o justificativa 8 Certificado de Habilidad Profesional 9 Estudio de Impacto Ambiental, cuando las normas técnicas vigentes la requieran. 10 Certificación de OSINERG(grifos y similares) 11 Ficha Catastral Nueva 12 Inspección Técnica 13 Comprobante de Pago por derecho de tramitación de calificación 14 Pago del derecho de trámite de licencia 15 Para proyectos en adobe regirse a la norma E- 030	FUT	3% de valor de la Obra				X	15 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
123	UBICACIÓN, ALINEAMENTOY SUB DIVISION DE LOTE Y/O PREDIO Base Legal a) Ley Nº 27444 b) Ley Nº 27972 c) Ley Nº 27157 d) D.S. 008-2002-MT e) Ley N° 29090 - Ley de Regulacion de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	1 Solicitud dirigida al Sr Alcalde 2 Documento de propiedad de Lote Matriz y fracciones 3 Formato de declaración jurada 4 Ultimo autoavaluo de Lote Matriz y Fracciones 5 Planos de Ubicación y perimetrico del lote matriz y fracciones (02 copias) 6 Planos de Sub División especificando las fracciones (02 copias) 7 Memoria descriptiva de la subdivision 8 De existir edificaciones, presentar licencia de Obra o regularizar 9 Inspección Tecnica 10 Pago SERPAR en caso de subdivisión en mas de 05 lotes (0,5% del valor arancelario del terreno) 11 Pago del derecho de trámite	FUT	0.76	45.00 ~~33.00~~ 35.00			X	15 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
124	VISACION DE PLANO Y MEMORIA DESCRIPTIVA Base Legal a) Ley Nº 27444 b) Ley Nº 27972 c) Ley Nº 27157 d) D.S. 039-70 VC e) D.S. 008-2002-MTC	PARA INSCRIPCION EN REGISTROS PUBLICOS Y OTROS 1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia de Documento de Propiedad (02 copias) 3 Copia de Ultimo Autoavaluo 4 Copia de Licencia de Obra 5 Planos de ubicación y perimetrico a lápiz (02 copias) 6 Memoria Descriptiva del plano y lote 7 Constancia de Habilidad Profesional 8 Inspección Tecnica 9 Ficha Catastral 10 Pago del derecho de trámite	FUT			X			15 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días

32

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
125	AUTORIZACION PARA CIERRE DE LA VIA PUBLICA (Con el fin de ejecutar obras de Construccion y otros similares) *LOM 27972 Art. 79 (27.05.03) *D.Leg 1272, art. 30 y 31	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Declaracion jurada simple indicando tiempo y area a ocupar 3 Copia de Ultimo Autoavaluo 4 Esquema de Ubicación y metraje 5 Pago del derecho de trámite por día	FUT	0.54	25.00	X			05 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
126	AUTORIZACION TEMPORAL PARA CONSTRUIR CERCO FRONTAL DE SEGURIDAD EN VEREDAS Base Legal a) Ley N° 29090 Ley de Regulacion de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. b) Ley N° 27972 Art. 79 c) RNE d) Ley N° 27444 Art. 39	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Declaración jurada simple, compromiso de retiro de cerco 3 Inspección técnica 4 Pago del derecho de trámite	FUT	0.58	26.50	X			08 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
127	AUTORIZACION DE CONSTRUCCION DE INSTALACION DE TANQUES SUBTERRANEOS (Requisito indispensable para la Licencia de Obra y funcionamiento de grifo y similares) a) Ley N° 27444 b) Ley N° 27972 c) Ley N° 27157 d) D.S. 006-2002-MT e) Ley N° 29090 - Ley de Regulacion de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Expediente Técnico aprobado: Memoria Descriptiva y Planos 3 Copia documentos de propiedad y autoavaluo 4 Autorización de OSINERG, cuando el caso asi lo requiera 5 Ficha catastral actualizada 6 Certificado de Habilidad de profesional 7 Pago del derecho de trámite	FUT	1.14	52.50	X			10 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
128	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA DE FICHA CATASTRAL Base Legal a) Ley N° 27972 b) Ley N° 27444	1 Solicitud para copia de ficha Catastral 2 Copia literal de dominio y/o documento de propiedad del inmueble registrado 3 Pago del derecho de trámite Certificado y/o constancia Copia de certificado y/o constancia	FUT	0.65 0.58	30.00 26.50	X			01 día	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	No Aplica	No Aplica
129	CAMBIO DE NOMBRE EN EL REGISTRO CATASTRAL POR CONPRA VENTA Base Legal a) Ley N° 27972 b) Ley N° 27444 c) Decreto Supremo N° 005-2006-JUS d) Ley N° 28294	1 Solicitud por cambio de nombre 2 Contrato de compra venta u otro documento que acredite la transferencia del inmueble 3 Pago del derecho de trámite	FUT	0.28	12.80		X		15 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días

35

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
130	CONSTANCIA NEGATIVA CATASTRAL Base Legal a) Ley N° 27972 Art. 79° b) Ley N° 27444 Art. 45 c) Decreto Supremo N° 005-2006-JUS d) Ley N° 28294	1 Solicitud de constancia 2 Plano de ubicación y localizacion del predio señalando el area, linderos,medidas perimetricas 3 Pago del derecho de trámite	FUT	0.28	12.80	X			03 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	No Aplica	No Aplica
131	CONSTANCIA DE LINDEROS CATASTRALES Base Legal a) Ley N° 27972 Art. 79° b) Ley N° 27444 Art. 45 c) Decreto Supremo N° 005-2006-JUS d) Ley N° 28294	1 Solicitud de constatar linderos 2 Copia literal de dominio y/o documento de propiedad del inmueble registrado. 3 Plano de ubicación y localizacion 4 Pago del derecho de trámite	FUT	0.39	17.80	X			05 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	No Aplica	No Aplica
132	ACTUALIZACION DE FICHA CATASTRAL Base Legal a) Ley N° 27972 Art. 79° b) Ley N° 27444 Art. 45 c) Decreto Supremo N° 005-2006-JUS d) Ley N° 28294	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Documentos de propiedad 3 Copia Simple de autosvaluo vigente 4 Plano de ubicación y perimétrico 5 Inspección técnica 6 Pago del derecho de trámite	FUT	0.28	12.80		X		03 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	No Aplica	No Aplica
133	INSCRIPCION DE PREDIO URBANO EN EL REGISTRO CATASTRAL (Para cambio de razon social entre otros) Base Legal a) Art. 69° D.S. N° 156-2004-EF b) Art. 70° de la Ley N° 27972 c) Art. 35° - 45° de la Ley N° 27444	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Documento de propiedad (02 copias) 3 Formato computarizado de Rentas 4 Copia simple de autoavaluo vigente 5 Inscripcion Tecnica 6 Pago del derecho de trámite	FUT	0.53	24.60		X		03 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
134	EXPEDICION DE HOJA DE INFORMACION CATASTRAL Base Legal a) Ley N° 27972 b) Ley N° 27444 c) D.S. 027-2003- VIVIENDA 3ra disposicion final d) R.M. N° 155-2006-VIVIENDA	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia de titulo de propiedad que acredita la titularidad del predio 3 Pago del derecho de trámite	FUT	0.28	12.80	X			05 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	No Aplica	No Aplica
135	EMISION DE PLANO CATASTRAL Base Legal Ley N° 27972 Ley N° 27444 Ley N° 28294 Decreto Supremo N° 156-2004-EF Decreto Supremo N° 005-2006-JUS	INSPECCION OCULAR - LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DERECHO SEGÚN AREA CONSTRUIDA DE UNIDADES CATASTRALES DE UN MISMO PROPIETARIO, CONTENIDAS EN UN MISMO LOTE 1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia del Titulo de propiedad y/o copia literal de dominio de Registros Publicos 3 Pago del derecho de trámite mas Inspección 4 Copia de p pago de Impuesto predial autovaluo 5 Pago del derecho de trámite: RANGOS DE AREA CONSTR Predio hasta 200 m2 Predio de 201 a 300 m2 Predio de 301 a 400 m2 Predio de 401 a 500 m2	FUT	0.31 0.40 0.50 0.60	14.10 18.80 23.10 27.60	X			05 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	No Aplica	No Aplica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2022) 4600.00	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
136	EXPEDICION DE COPIA CERTIFICADA DE PLANO CATASTRAL Base Legal a) Ley N° 27972 Art. 79° b) Ley N° 27444 Art. 45 c) Decreto Supremo N° 005-2008-JUS d) Ley N° 28294	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia de Título de propiedad que acredite la titularidad del predio 3 Pago del derecho de trámite 4 Copia de pago de impuesto predial o autoavaluo 5 Croquis de ubicación 6 Pago del derecho de trámite: Formato A4 (Tamaño) Formato A3 (Tamaño) Formato A2 (Tamaño)	FUT	 0.25 0.29 0.33	 11.40 13.40 15.40	X			05 días -	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	No Aplica	No Aplica
137	CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL Base Legal Ley N° 27972 Ley N° 27444 Decreto Supremo N° 156-2004-EF Ley N° 28294 (21.07.04). Art. 15 numeral 1, y 18. Decreto Supremo N° 005-2008-JUS Resolución N° 001-2007-SNCP-CNC (16.07.07).	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 copia del título de propiedad 3 Copia del autoavaluo vigente 4 Croquis de ubicación 5 Pago del derecho de trámite	FUT	 0.28	 20.00 12.80	X			05 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	No Aplica	No Aplica
138	CONSTANCIA DE FICHA CATASTRAL Base Legal Ley N° 27972 . Arts. 40 y 79 numeral 3.3. Ley N° 27444 . Art. 34, 35 45. Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley N° 28294 (21.07.04). Art. 15 numeral 1, y 18. Decreto Supremo N° 005-2008-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f) y 45. Resolución N° 001-2007-SNCP-CNC (16.07.07).	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. 3 De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento (DNI/CE). 4 Copia fedateada de la ficha registral del predio, en caso de no estar registrado el predio a nombre del titular, documento que acredite la propiedad. 5 Pago del derecho de trámite.	FUT	 0.22	 10.20	X			1 día	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	No Aplica	No Aplica
139	VISACION DE PLANO PERIMETRICO, UBICACIÓN Y LOCALIZACION GEOREFERENCIADO Base Legal a) Art 79, Ley N° 27972 , Ley organica de municipalidades b) Art 39, TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019) c) D.S. 027-2003- VIVIENDA 3ra disposición final d) R.M. N° 155-2006-VIVIENDA	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia del título de propiedad que acredite la titularidad del predio 3 Pago del derecho de trámite	FUT	0.47	21.60	X			05 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	No Aplica	No Aplica
140	EXPEDICION DE COPIAS DE PLANOS DE EXPEDIENTES EXISTENTES EN ARCHIVO Base Legal Art. 33° y 68° TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019) Art. 11° TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Decreto Supremo N° 021-2019-JUS (11.12.2019).	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Pago del derecho de trámite	FUT	0.37	17.20		X		02 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso 15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso 15 días Plazo maximo para resolver 30 días

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2022) 4600.00	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
141	RESELLADOS O AUTENTICACIÓN DE COPIA DE PLANOS APROBADOS Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27/05/03) Art. 79° Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 48, 58 y 61.	1 Solicitud dirigida al sr. Alcalde 2 Copia simple de Licencia de Obra o Habilitación Urbana 3. Pago por derecho de tramitación de tramitacion Nota: La primera copia de los planos es autenticada de forma gratuita.	FUT	0.74	34.20	X			05 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días Plazo maximo para resolver 30 días
142	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS SIN LICENCIA Base Legal Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. TUO de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 y 4 numeral 9 y Art. 23, 30 y 31 Decreto Legislativo Nº 1426 (16.09.2018) Art. 2 Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo Nº 029-2019-VIVIENDA (08.11.2019), Arts. 9, 22, 38, 39 , 40 TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 51 y 52. TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).	1 Formulario Único de Regularización (FUR), en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por el profesional responsable, en el que se consigne la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar. 2 Declaración jurada, consignando el número de Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble. 3 En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a realizar una habilitación urbana. 4 Copia de los comprobantes de pago por revisión de proyecto. 5 Copia del comprobante de pago de la multa por habilitar sin licencia. Documentación Técnica, en tres (03) juegos originales y en archivo digital, firmada por el administrado y los profesionales responsables del diseño, compuesta por: 6 Plano de ubicación con la localización del terreno con coordenadas UTM. Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno; el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas; y, las áreas correspondientes a los aportes. La lotización debe estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano - PDU aprobado por la Municipalidad Provincial. Plano perimétrico y topográfico del terreno, incluyendo la referencia topográfica a la vía urbanizada más cercana existente o con aprobación de proyectos. Memoria descriptiva, indicando las manzanas de corresponder, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes reglamentarios. Plano que indique los lotes ocupados y la altura de las edificaciones existentes. En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los documentos señalados en los numerales 8 y 9, debiendo presentar en su reemplazo: Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados. Planos de replanteo de la habilitación urbana, de corresponder. Pago por derecho de tramitacion NOTA: (a) El FUHU, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley Nº 29090, Art. 7.1) (b) Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley Nº 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (Reglamento de la Ley Nº 29090, Art. 24.1 literal c y 25.1.literal c) (c) Toda la documentación técnica, es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado la cual deberá ser presentada en tres (3) juegos originales y en archivo digital.. (Reglamento de la Ley Nº 29090, Art. 7.2) (d) El administrado que ejecutó obras de habilitación urbana sin contar con la autorización municipal correspondiente, puede iniciar el procedimiento de regularización, siempre que cuente con obras de distribución de agua potable, evacuación de desagüe, de distribución de energía e iluminación pública, así como áreas de necesidad. (Reglamento de la Ley Nº 29090, Art. 38.3)		19.35	890.00		X		15 días	Trámite Documentario	Unidad de Catastro y Habilitaciones urbanas	Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días Plazo maximo para resolver 30 días

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
143	CAMBIO DE USO DE SUELO Base Legal 3.6.2 * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.2, 25 y 31 * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60.2, 60.7 y 60.9 * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017) Art. 51 y 52 * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).	1 Solicitud dirigida al sr. Alcalde 2 Copia simple de la ficha registral de dominio 3 Resolucion y planos de habilitacion urbana aprobada 4 Certificado de zonificación y vias (incluido planos) 5 Plano de ubicación y perimetrico 6 Certificado de habilidad profesional del responsable 7 Certificado de factibilidad de servicios 8 Memoria descriptiva 9 Pago por derecho de tramitacion	FUT	4% de UIT hasta 5000 m2 por cada 1000 m2 adicionales de 1% UIT			X		10 días	Tramite Documentario	Unidad de catastro y habilitacion urbana	Unidad de catastro y habilitacion urbana Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver: 30 días	Alcaldia Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver: 30 días
144	APROBACION DE REGULARIZACION DE HABILITACION URBANA Base Legal * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1 * D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 19 y 31 * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017) Arts Nº 2.2, 32.1 y, 32.2.2. * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52. * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) Art. 68º inc b. * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017)	1 Solicitud dirigida al sr. Alcalde 2 Copia de titulo de propiedad 3 Copia literal de dominio, expedida por registro de predios en original y copia. Si solicitas como persona juridica, agrega la vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Juridicas, con antigüedad no mayor a 30 dias calendario. 4 Certificado de zonificación de vias 5 Certificado de habilidad profesional del responsable 6 Copia de acta de recepcion de obra 7 Certificado de factibilidad de servicios 8 Declaración jurada de reserva de area para aportes reglamentarios 9 Plano perimétrico y topográfico. 10 Plano de trazado de lotización (con catastro) que incluya vias,cuadro de areas, curvas de nivel y memoria descriptiva 11 Pago por derecho de calificacion y aprobacion	FUT	Calificacion 15% UIT Aprobacion 5% UIT (Hasta 5000 m2 adicional de 1% UIT por cada 1000 m2) aplicados por cada 10 has a habilitarse			X		30 días	Tramite Documentario	Unidad de catastro y habilitacion urbana	Unidad de catastro y habilitacion urbana Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver: 30 días	Alcaldia Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver: 30 días
145	CONFIRMACION DE HABILITACION URBANA EJECUTADA Base Legal * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1 * D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 19 y 31	1 Solicitud dirigido al Sr. Alcalde 2 Expediente tecnico de habilitacion urbana aprobada según resolucion municipal 3 Inspeccion tecnica 4 Pago por derecho de calificacion de aprobacion	FUT	Calificacion 15% UIT Aprobacion 20% UIT (Hasta 5000 m2 adicional de 1% UIT por cada 1000 m2)			X		30 días	Tramite Documentario	Unidad de catastro y habilitacion urbana	Unidad de catastro y habilitacion urbana Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver: 30 días	Alcaldia Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver: 30 días

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2022) 4600.00	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
146	APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE HABILITACION URBANA CON SANEAMIENTO FISICO LEGAL Base Legal * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1 * D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 19 y 31	1 Solicitud dirigida al sr. Alcalde 2 Proyecto anterior aprobado con resolucion municipal 3 Expediente tecnico del proyecto modificado 4 Copia legalizado del acta , autorizando la modificacion de proyecto original 5 Pago por derecho de calificacion, aprobacion y inspeccion tecnica (verificacion)	FUT	Calificacion 15% UIT Aprobacion 35% UIT					10 dias	Tramite Documentario	Unidad de catastro y habilitacion urbana	Unidad de catastro y habilitacion urbana Plazo maximo para presentar el recurso: 15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias	Alcaldia Plazo maximo para presentar el recurso: 15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias
147	RECEPCION DE OBRAS DE HABILITACION URBANA Base Legal * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1 * D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 19 y 31	1 Solicitud dirigida al sr. Alcalde 2 Plano de replanteo de lotizacion a escala 1/500, con indicacion de linderos rusticos, manzanas y calles con su nomenclatura, medidas perimetricas , numeracion y area de lotes, areas de aporte reglamentario y area de compensacion 3 Memoria descriptiva 4 representante, y el profesional responsable 5 inspeccion tecnica o declaracion jurada 6 Pago por derecho de tramite	FUT	Calificacion 8% UIT Aprobacion 20% UIT (Hasta 5000 m2 adicional 1% UIT por cada 1000 m2					10 dias	Tramite Documentario	Unidad de catastro y habilitacion urbana	Unidad de catastro y habilitacion urbana Plazo maximo para presentar el recurso: 15 dias	Alcaldia Plazo maximo para presentar el recurso: 15 dias
148	AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA Y REDES DE TELECOMUNICACIONES NECESARIA PARA EL DESPLIEGUE DE LA BANDA ANCHA Base Legal Ley N° 27972 Ley organica de municipalidades. Art. 79 Reglamento de la Ley N° 29022, Ley para el fortalecimiento de la expansion de infraestructura en telecomunicaciones. Art. 12 Decreto Supremo N° 003-2015-MTC (18/04/15) Decreto Supremo N° 004-2019-MTC (18/04/15)Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia de autorizacion por parte del MTC 3 Copia literal de dominio expedida por el registro de predios, consignando el numero de la partida registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble o documento de propiedad (testimonio y escritura publica) 4 Pago de autoavaluo actualizado 5 Copia de documento de identidad o personeria juridica de ser el caso 6 Plano de Ubicación y localizacion 7 Copia de licencia de obra y/o licencia de edificacion de ser el caso 8 Copia de asignacion de numeracion predial 9 Pago por derecho de tramite	FUT	18.91	870 936		X		15 dias	Tramite Documentario	Unidad de catastro y habilitacion urbana	Unidad de catastro y habilitacion urbana Plazo maximo para presentar el recurso: 15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias	Alcaldia Plazo maximo para presentar el recurso: 15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias
149	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES EN PREDIOS DE DOMINIO PRIVADO (SUJETO A FISCALIZACIÓN POSTERIOR). Base Legal Ley N° 27972 Ley organica de municipalidades. Art. 79 Reglamento de la Ley N° 29022, Ley para el fortalecimiento de la expansion de infraestructura en telecomunicaciones. Art. 12 Decreto Supremo N° 003-2015-MTC (18/04/15) Decreto Supremo N° 004-2019-MTC (18/04/15)Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general TUO de la Ley de Tributacion Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF. Art. 68	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia de autorizacion por parte del MTC 3 Copia literal de dominio expedida por el registro depredios, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble o documento de propiedad (testimonio-c-escritura publica) 4 Pago de autoavaluo actualizado 5 Copia documentos de indentidad o personeria juridica de ser el caso. 6 Plano de ubicación y localización 7 Copia de licencia de obra, licencia de edificación de ser el caso 8 Copia de Asignación de Numeracion predial 9 Pago por derecho de trámite	FUT	11.09	510.00 570		X		15 dias	Tramite Documentario	Unidad de catastro y habilitacion urbana	Unidad de catastro y habilitacion urbana Plazo maximo para presentar el recurso: 15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias	Alcaldia Plazo maximo para presentar el recurso: 15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: * Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION SOCIAL													
UNIDAD DE DEMUNA, CIAM Y OMAPED													
150	INFORMACION Y CONSULTAS SOBRE SERVICIOS DE LA DEMUNA Alimentos Tenencia Regimenes de visitas Filiaciones Violencia familiar Normas de comportamiento Base Legal Art. 84. Ley Organica de Municipalidades. Ley N° 27972 (27/05/03) Ley N° 27337 Codigo de los Niños y Adolecentes	1 Presentacion de documentos 2 Presentación de DNI 3 Otros documentos pertinentes que acredite su ejecucion			Gratuito	X			03 dias	Unidad de DEMUNA, CIAM Y OMAPED	Subgerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social	No Aplica	No Aplica
151	RECEPCION DE CASOS Alimentos Tenencia Regimenes de visitas Filiaciones Violencia familiar Normas de comportamiento Base Legal Art. 84. Ley Organica de Municipalidades. Ley N° 27972 (27/05/03) Ley N° 27337 Codigo de los Niños y Adolecentes Art. 116. TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019).	A Nivel de Administrativo: Alimentos, Filiación, Tenencia, Régimen de Visitas, Violencia familiar. 1 Presentación de DNI 2 Partida de Nacimiento del Menor 3 Constancia de estudios - Actas y Otros 4 Comprobantes de Pago (Facturas, Boletas de venta y etc) A Nivel Legal: - Demanda de Alimentos, Filiación, Rectificación de partidas y otros - Denuncia contra la libertad sexual, maltrato infantil, abandono entre otro referidos al niño y adolescente. 1 Presentación de DNI 2 Partida de Nacimiento			Gratuito Gratuito	X			01 dia	Unidad de DEMUNA, CIAM Y OMAPED	Subgerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social	Subgerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias	Alcaldia Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias
152	ORIENTACION, CONSEJERIA Y GESTIONES Alimentos Tenencia Regimenes de visitas Filiaciones Violencia familiar Normas de comportamiento Base Legal Art. 84. Ley Organica de Municipalidades. Ley N° 27972 (27/05/03) Ley N° 27337 Codigo de los Niños y Adolecentes	1 Presentación de DNI			Gratuito	X			01 dia	Unidad de DEMUNA, CIAM Y OMAPED	Subgerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social	No Aplica	No Aplica
153	CONCILIACIONES DE DEMANDAS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA Alimentos Tenencia Regimenes de visitas Base Legal Art. 84. Ley Organica de Municipalidades. Ley N° 27972 (27/05/03) Ley N° 27337 Codigo de los Niños y Adolecentes Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general	1 Presencia fisica de demandante y demandado 2 DNI de las partes 3 Notificaciones 4 Ficha de seguimiento			Gratuito	X			05 dias	Unidad de DEMUNA, CIAM Y OMAPED	Subgerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social	Subgerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias	Alcaldia Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias
154	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Alimentos Tenencia Regimenes de visitas Filiaciones Violencia familiar	1 Solicitud de conciliación verbal 2 DNI de las partes 3 Declaración jurada simple de no tener ningún proceso judicial , en trámite o culminado, ni cualquier en vía administrativa que versen sobre la materia a conciliar.			Gratuito	X			03 dias	Unidad de DEMUNA, CIAM Y OMAPED	Subgerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social	No Aplica	No Aplica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA V°B° ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA V°B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA V°B° SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO E INVERSIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2022) 4600.00	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
	Normas de comportamiento **Base Legal** Art. 84. Ley Organica de Municipalidades. Ley N° 27972 (27/05/03) Ley N° 27337 Codigo de los Niños y Adolecentes Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general	4 Copia de la Partida de Nacimiento del menor involucrado. 5 Datos de la persona invitada a conciliar											
155	COPIAS CERTIFICADAS: De fecha de recepción de casos y relato de los hechos actas de conciliación y actas de compromiso **Base Legal** Art. 84. Ley Organica de Municipalidades. Ley N° 27972 (27/05/03) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general: Arts. 37 y 117	1 Solicitud dirigida al Alcalde	FUT		Gratuito	X			01 día	Unidad de DEMUNA, CIAM Y OMAPED	Subgerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social	No aplica	No aplica
156	MATERIAS DE COMPROMISO: Reconocimiento voluntario de filiación extrajudicial, normas de comportamiento y demás que derivan de las gestiones administrativas Art. 84. Ley Organica de Municipalidades. Ley N° 27972 (27/05/03)	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Pago por derecho de tramitación de certificación de acta de compromisos	FUT	0.04	2.00	X			01 día	Unidad de DEMUNA, CIAM Y OMAPED	Subgerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social	No aplica	No aplica
157	CONSTANCIA DE DENUNCIAS Y ACTUADOS **Base Legal** Art. 84. Ley Organica de Municipalidades N° 27972 (27/05/03) Ley N° 27337 Constitución Politica del Estado Art. 118 TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019).	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Datos Referenciales de la Denuncia	FUT		Gratuito	X			01 día	Unidad de DEMUNA, CIAM Y OMAPED	Subgerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social	No Aplica	No Aplica
158	VISITAS DOMICILIARIAS Y/O INTERVENCIONES DOMICILIARIAS **Base Legal** Art. 84. Ley Organica de Municipalidades. Ley N° 27972 (27/05/03)	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia de acta de conciliacion	FUT		Gratuito	X			05 días	Unidad de DEMUNA, CIAM Y OMAPED	Subgerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social	No Aplica	No Aplica
SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS													
UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y MINERÍA													
159	AUTORIZACIÓN DE OPERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS POR M3: Transporte de Residuos Sólidos, Escombros de la Construcción y Peligrosos (cada vez que desean el servicio) **Base Legal** D.L. N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Decreto supremo N° 014-2017-MINAM Ley N° 26842 Ley General de Salud.	1 Solicitud Dirigido al Alcalde 2 Copia de Escritura de Constitución de Organización. 3 Copia de Licencia de Funcionamiento. 4 Pago de Derecho por tramitacion de acuerdo a los Kilómetros de recorrido de movilidad.	FUT	0.33	15.00		X		15 Días	Tramite documentario	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso	Alcaldía. Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso
160	AUTORIZACIÓN DE USO DE RELLENO SANITARIO PARA EL ENTIERRO DE RESIDUOS (cada vez que desean el uso de infraestructura) **Base Legal**	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Plan de Manejo de Residuos Solidos. 3 Pago por Derecho (de acuerdo al peso y tipo de residuo) /kg.		0.33	15.00				15 Días	Tramite documentario	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios	Alcaldía.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2022) 4600.00	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
	Ley N° 28611 Ley General del Ambiente D.L. N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Decreto supremo N° 014-2017-MINAM Ley N° 26842 Ley General de Salud	Especificar el tipo de residuos: a) Residuos que producen las empresas privadas y/o mineras / 01Kg. b) Comerciales residuos comunes y/o generales.										Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso	Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso
161	EVALUACION AMBIENTAL PARA ESTABLECIMIENTOS QUE OCASIONAN IMPACTOS AMBIENTALES: (Vigencia por 01 Año) con supervision mensual Base Legal D.L. N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. . Ley N° 26842 Ley General de Salud Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.	1 Solicitud Dirigido al Alcalde 2 Certificado Técnico de Defensa Civil. 3 Certificado Técnico de evaluación Ambiental. 4 Pago por Derecho	FUT	2.61	120.00		X		15 Días	Tramite documentario	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso	Alcaldía. Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso
162	DENUNCIAS AMBIENTALES Base Legal Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Art. 73° TUO dela Ley N° 27444, Art. 114° Ley N° 28611 Arts. 8°, 23°, 43° Inc 43.1. D.L. N° 1055 Modifica Ley N° 28611 Resolución de Consejo Directivo N° 015-OEFA/CD Art. 12° Resolución de Consejo Directivo N° 016-OEFA/CD Art. 9° Resolución de Concejo Directivo N° 007-2018-OEFA/CD. numeral 19.2. Art. 19	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Formato proporcionado por la Gerencia competente que contiene los siguientes datos: a) Nombres y apellidos. b) Condición de persona natural o jurídica. c) Documento de identidad. d) Domicilio legal referenciado. e) Número de celular. f) Lugar y fecha. g) Firma. h) Datos generales de la denuncia. i) Detalle específico de los hechos denunciados. j) Pruebas en las que se basa la denuncia (fotografías u otros medios provatorios).	FUT		GRATUITO		X		15 Días	Tramite documentario	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso	Alcaldía. Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso
163	AUTORIZACIÓN DE RECICLADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS (Vigencia por 01 Año) Base Legal: DL 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Ley N° 26842 Ley General de Salud. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 29419 Ley que Regula la Actividad de los Recicladores	1 Solicitud Dirigido al Alcalde 2 Certificado Técnico de Defensa Civil. 3 Constancia de Registro de DIGESA. 4 Carnet de Sanidad emitido por el establecimiento de salud. 5 Pago por derecho.	FUT	3.26	150.00		X		30 Días	Tramite documentario	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso	Alcaldía. Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso
164	CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DE ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO Y MEDICIÓN DE RUIDOS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y OTROS (Vigencia por 01 Año) Base Legal: Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Ley 27446 Arts. 5° inc b) y 18 Decreto Supremo N° 085-2003-PCM - Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.	1 Solicitud Dirigido al Alcalde 2 Certificado Técnico de Defensa Civil. 3 Memoria Descriptiva, indicando tipo y modelo de equipos y diseño de infraestructura firmada por un profesional colegiado en la materia. 4 Copia de Licencia de Funcionamiento. 5 Pago por Derecho.	FUT	8.70	400.00		X		30 Días	Tramite documentario	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso	Alcaldía. Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2022) 4600.00	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
165	EVALUACION AMBIENTAL PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE OCASIONAN IMPACTOS AMBIENTALES: (Vigencia por 01 Año) con supervision mensual Base Legal: Ley N° 27314 Ley de Residuos Sólidos. Ley N° 26842 Ley General de Salud. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM - Estándares de Calidad Ambiental (ECA)	1 Solicitud Dirigido al Alcalde 2 Certificado Técnico de Defensa Civil. 3 Certificado Técnico de evaluación Ambiental. 4 Pago por Derecho. a). Emisión de Partículas al Aire PM10, suelo Lbóviados c). Generación de Ruidos Molestosos (Fabricas) y otros	FUT		54.35 54.35	2500.00 2500.00		X		30 Días	Tramite documentario	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso	Alcaldía. Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso
166	AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE CEMENTERIO Base Legal: Ley N° 27444 Ley de procedimientos Administrativos Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 26298 Ley de Cementerios y Servicios Funerarios Decreto Supremo N° 03-94-SA, Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios. Art.. 27 Ley N° 30868. Ley que Modifica la LEY 26298.	1 Recibo de pago por derechos de trámite 2 Constancia de Defunción. a) Uso de sub suelos Para Adultos: 2 m. por 0.70 m Para niños de 5 a 15 años: 1.5 m. por 0.70 m Para Niños menores de 5 años: 1 m. por 0.50 m b) Venta de terreno para mausoleo de 3x3 o 9M2	S/F		6.52 3.26 3.26 54.35	300.00 150.00 150.00 2500.00		X		01 día	Tramite documentario	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso	Alcaldía. Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso
167	EXHUMACIÓN DE CADÁVERES Orden Judicial o Autorización de Salud Base Legal: Ley N° 27444 Ley de procedimientos Administrativos Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 26298 Ley de Cementerios y Servicios Funerarios. Artículo 28 Decreto Supremo N° 03-94-SA, Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios. Art. 61	1 Solicitud dirigida al Alcalde, familiares directos y/o Conyugue 2 Autorización de la DIGESA. 3 Autorización del Ministerio Público a cargo. 4 Pago por derecho. a) Mayores de Edad b) Menores de Edad	FUT		2.17 1.09	100.00 50.00		X		15 Días	Tramite documentario	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso	Alcaldía. Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso
168	TRASLADO DE CADÁVERES Base Legal: Ley N° 27444 Ley de procedimientos Administrativos generales Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 26298 Ley de Cementerios y Servicios Funerarios. Art. N° 26 Decreto Supremo N° 03-94-SA, Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios. Art 61	1 Solicitud dirigida al Alcalde, familiares directos y/o Conyugue 2 Autorización de la DIGESA. 3 Recibo de Terreno adquirido. a) Fuera del Departamento b) Fuera de la Provincia c) Fuera del Distrito d) Dentro del Distrito	FUT		4.35 3.26 2.17 1.09	200.00 150.00 100.00 50.00	232	X		10 Días	Tramite documentario	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso	Alcaldía. Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso
169	AUTORIZACIÓN PARA ARREGLO DE NICHOS Base Legal: Ley N° 27444 Ley de procedimientos Administrativos generales Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 26298 Ley de Cementerios y Servicios Funerarios.	1 Solicitud dirigido al alcalde 2 Pago por derecho. a) Material Rustico b) Material Noble c) Material Ornamental (Mayólica)	FUT		0.11 0.22 0.33	5.00 10.00 15.00		X		2 Días	Tramite documentario	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso	Alcaldía. Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA V°B° ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA V°B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA V°B° SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INVERSIONES PUNO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2022) 4600.00	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
170	**AUTORIZACION PARA LA EXTRACCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DEPOSITADOS EN LOS CAUSES DE LOS RÍOS POR M3** **BASE LEGAL** Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.03) Art. 69. Inc. 9 Art. 79 num. 1.1 Ley que regula el derecho por extracción de materiales de los alveolos o causes de los rios por las municipalidades Ley N° 28221 (11-05-2004) Art. 1 Ley N° 29338, Arts. 6° y 25	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando el tipo de material y volumen expresado en metros cúbicos 2 Pago por derecho de estracción del material. 3 Indicar la zona de extracción. 4 Plan de forestación o reforlación según sea el caso de una empresa si se prevé una afecatción ambiental. 5 De encontrarse el lugar de extraccion en propiedad comunal o privada adjuntar una carta de autorización del representante legal. a) Adjuntar el proyecto técnico si es una persona jurídica. b) Adjuntar en el trámite la memoria descriptiva. 6 Autorizacion por parte del ANA y otras instituciones competentas. 7 Declaración jurada notarial del solicitante, comprometiendose a la preservación del medio ambiente al área de extracción.	FUT	3.26	150.00 170.00 x 1 V		X		10 Días	Tramite documentario	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso	Alcaldía. Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso
171	**CARNET DE IDENTIFICACION PARA RECICLADORES EMITIDOS POR LA MUNICIPALIDAD** **Base Legal** Ley N° 29419 ley que regula la actividad de los recicladores DL 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Ley N° 26842 Ley General de Salud. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 28611 Ley general del Ambiente. D.S N° 014-2017 - MINAM (21/12/2017)	1 Solicitud Dirigido al Alcalde 2 Certificado Técnico de Defensa Civil 3 Constancia de Registro de DIGESA 4 Carnet de Sanidad emitido por el establecimiento de salud 5 Una foto tamaño pasaporte 6 Copia simple de constancia de capacitacion para recicladores 7 Declaracion jurada de contar con los implementos equipos de proteccion personal y vehiculo de recolección 8 Recibo de Pago por Derecho.	FUT	0.22	10.00		X		15 Días	Tramite documentario	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso	Alcaldía. Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso
172	**INSCRIPCION DE RECICLADORES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE FORMALIZACION DE RECICLADORES Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS** **Base Legal** 29419 ley que regula la actividad de los recicladores DL 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Ley N° 26842 Ley General de Salud. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Art. 35 del D.S. N° 005-2010-MINAM **Nota** * Los recicladores deben pertenecer a una organizacion con personeria jurídica legalmente establecida e inscrita en los registros públicos.	1 Solicitud Dirigido al Alcalde 2 Haber participado en un Programa de Capacitación dirigido a recicladores, de acuerdo a lo previsto en el articulo 35 del presente Reglamento. 3 Contar con un carnet de vacunación contra el Tétano y la Hepatitis B. emitido por los órganos desconcentrados y descentralizados del Ministerio de salud. 4 Contar con los implementos y equipos de protección personal, de conformidad a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 29419 los artículos 11, 12 y 13 del Reglamento. 5 Contar con vehículos de recolección en buen estado ya sea convencional o no convencional y con las caracteristicas descritas en los artículos 15 y 16 del Reglamento. **NOTA :** Según el Art. 35 del D.S. N° 005-2010-MINAM Los recicladores para formar parte del Programa de Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos deberán cumplir con el siguiente perfil: - Tener edad mínima de 18 años; para lo cual deberán contar con DNI vigente. - En el caso de mujeres en gestación que laboren como recicladoras en forma independiente, sólo podrán desarrollar dicha actividad hasta los siete meses de embarazo, pudiendo reincorporarse a la misma al cumplir un mes del alumbramiento, debiendo acreditar los controles médicos que así lo permitan. En el caso de los trabajadores recicladores con contrato de trabajo (dependientes), se regirán por las disposiciones sobre la materia.	FUT		GRATUITO		X		15 Días	Tramite documentario	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso	Alcaldía. Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA - V°B° ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA - V°B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA - V°B° SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - PUNO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2022) 4600.00	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
173	REGISTRO MUNICIPAL DE CANES Base Legal Ley N° 27596. Art. 10,11 y 12 (13/12/2001) D.S. N° 006-2002-SA . Art 09 (21/06/2002) O.M. N° 09+4-2010-MDS (17/09/2010) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades	1 Solicitud al alcaldía 2 Fotografía completa a color del can 3 Certificado oficial vigente de vacunacion del can 4 En caso de canes potencialmente peligrosos además de los requisitos antes mencionados presentara la siguiente documentación. 5 Certificado de aptitud psicologica del propietario expedido por el psicólogo habilitado 6 Declaracion jurada de no haber sido sancionado conforme a la Ley N° 27596. 7 Pago por derecho de trámite	FUT	0.33	15.00		X		05 Dias	Tramite documentario	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso	Alcaldía. Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso
174	CONFORMIDAD DE EVALUACION AMBIENTAL PARA EMPRESAS CONSTRUCTORAS QUE OCACIONAN IMPACTOS AMBIENTALES Base Legal Ley N° 27596. Art. 10,11 y 12 (13/12/2001) D.S. N° 006-2002-SA . Art 09 (21/06/2002) O.M. N° 09+4-2010-MDS (17/09/2010) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.03)	1 Solicitud dirigida al señor Alcalde 2 Copia simple de DNI. 3 Copia de la Declaracion de Impacto Ambiental- DIA 4 Copia simple del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental 5 Pagar derecho de trámite Unico: Evaluacion Ambiental del Agua Evaluacion Ambiental del ruido Evaluacion Ambiental del aire Evaluacion Ambiental del suelo	FUT	47.83 7.61 54.35 10.87	2200.00 350.00 2500.00 500.00		X		20 Dias	Tramite documentario	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso	Alcaldía. Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso
175	AUTORIZACION PARA LA EXTRACCION DE MATERIALES EN CANTERAS NATURALES POR M3 BASE LEGAL Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972	1 Solicitud dirigida al alcalde (FUT) 2 Pago por derecho de extracción del material 3 Indicar la zona de extracción y el tipo de material a utilizar 4 Plan de forestación o reforestación según sea el caso de una empresa si se prevé una afectación ambiental. 5 De encontrarse el lugar de extraccion en propiedad comunal o privada adjuntar una carta de autorización del representante legal. 6 Adjuntar el proyecto técnico si es una persona jurídica 7 Adjuntar en el trámite la memoria descriptiva 8 Declaración jurada notarial del solicitante comprometiendose a la preservación del medio ambiente al área de extracción.	FUT	6.52	300.00		X		20 Dias	Tramite documentario	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso	Alcaldía. Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso
176	CARNET DE SANIDAD Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972Art. N° 73, numeral 2.1; Art. 83, numeral 4.1 Art. 88 numeral 3.2 (27/05/03)	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Adjuntar 02 fotografías tamaño carnet, a color an fondo blaco 3 Copia simple del DNI del solicitante 4 Adjuntar los anelisis efectuado por el Centro de Salud MINSA San Antonio de Putina, que constara: a) Examen clinico b) Examen serológico c) Examen dental completo – odontograma d) Examen de Baciloscopia y radiologia parasintomáticos respiratorios 5 Pago del derecho	FUT	13.04	645.00 600.00		X		05 dias	Trámite Documentario	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios	No Aplica	No Aplica
177	INSCRIPCION DE VEHICULOS MENORES Y OTORGAMIENTO DE AUTORIZACION BASE LEGAL Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 Ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444	1 Factura o Boleta de venta 2 Solicitud dirigida al Alcalde 3 Pago por derecho de trámite - Triciclo - Bicicleta - Motocicleta	FUT	0.26 0.26 0.26	12.00 12.00 12.00	X			02 Dias	Tramite documentario	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso	Alcaldía. Plazo de 15 días para interponer recursos Plazo 30 días para resolver el recurso

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2022) 4600.00	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
178	DUPLICADO DE TARJETA DE PROPIEDAD **BASE LEGAL** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 Ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444	1 Declaracion jurada de perdida legalizada 2 Pago por derecho de tramite - Triciclo - Bicicleta	FUT	 0.26 0.26	 12.00 12.00	X			02 Dias	Tramite documentario	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios	Subgeisencia de Medio Ambiente y servicios Plazo de 15 dias para interponer recursos Plazo 30 dias para resolver el recurso	Alcaldia. Plazo de 15 dias para interponer recursos Plazo 30 dias para resolver el recurso
179	DUPLICADO DE PLACA DE VEHICULOS MENORES **BASE LEGAL** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 Ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444	1 Declaracion jurada de perdida legalizada 2 Pago por derecho de tramite - Triciclo - Bicicleta	FUT	 0.26 0.26	 12.00 12.00		X		05 Dias	Tramite documentario	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios	Subgerencia de Medio Ambiente y servicios Plazo de 15 dias para interponer recursos Plazo 30 dias para resolver el recurso	Alcaldia. Plazo de 15 dias para interponer recursos Plazo 30 dias para resolver el recurso
	UNIDAD DE AREA TECNICA MUNICIPAL (ATM)												
180	INSTALACIÓN DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE Base Legal Ley N° 28972 Art. 20 numeral 12 Art.40 y Art. 60 Ley N° 28076 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.03)	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Titulo de Propiedad 3 Último recibo de pago del Impuesto Predial (año vigente) 4 Croquis de Ubicación. 5 Copia simple de DNI del titular del predio. 6 Recibo de Pago por derecho de tramitación de instalación: PARA PUBLICO EN GENERAL 1 Instalación del servicio de agua potable 2 Instalación del servicio de desagua		 1.96 1.96	 90.00 90.00	100.94 100.94	X 105 105		05 días	Trámite Documentario	Unidad de Area Tecnica Municipal - ATM	Unidad de Area Tecnica Municipal - ATM Plazo maximo para presentar el recurso: 15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias	Alcaldia Plazo maximo para presentar el recurso: 15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias
181	RECONOCIMIENTO DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE AGUA POTABLE JASS EN SECTORES Base Legal M.R. N° 377-2016-VIVIENDA. Ley General de los Servicio de Saneamiento Ley N° 26338 Decreto Supremo N°.023 – 2005/VIVIENDA (Decreto Supremo N° 016-2015-VIVIENDA. Modifican el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento (30 de agosto de 2015). Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338.	1 Solicitud Dirigida al Alcalde 2 Copia de Acta de Constitución. 3 Copia de Acta de Aprobación de Estatuto. 4 Copia de Acta de Aprobación del Reglamento. 5 Acta de Elección del Consejo Directivo y Fiscal. 6 Copia Literal Registros Públicos (Cuadro Directivo Actual). 7 Pago por Derecho.	FUT	0.43	20.00 22		X		8 Dias	Tramite documentario	Unidad de Area Tecnica Municipal - ATM	Unidad de Area Tecnica Municipal - ATM Plazo de 15 dias para interponer recursos Plazo 30 dias para resolver el recurso	Alcaldia Plazo de 15 dias para interponer recursos Plazo 30 dias para resolver el recurso
182	ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE LA JUNTAS DIRECTIVA DE AGUA POTABLE JASS EN SECTORES Base Legal M.R. N° 377-2016-VIVIENDA. Ley General de los Servicio de Saneamiento Ley N° 26338 Decreto Supremo N° 023 – 2005/VIVIENDA (Decreto Supremo N° 016-2015-VIVIENDA. Modifican el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento (30 de agosto de 2015). Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338	1 Solicitud Dirigida al Alcalde 2 Copia de Acta de Conformación del Comité Electoral. 3 Copia de Acta de Aprobación de Reglamento. 4 Acta de Elección del Consejo Directivo y Fiscal. 5 Copia Literal Registros Públicos (Cuadro Directivo Actual). 6 Pago por Derecho.	FUT	0.22	10.00 11		X		8 Dias	Tramite documentario	Unidad de Area Tecnica Municipal - ATM	Unidad de Area Tecnica Municipal - ATM Plazo de 15 dias para interponer recursos Plazo 30 dias para resolver el recurso	Alcaldia Plazo de 15 dias para interponer recursos Plazo 30 dias para resolver el recurso

45

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO														
183	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CAMBIO DE GIRO** **Base Legal** * Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de funcionamiento y los formatos actualizados de declaracion jurada (03/10/2020), Art. 3. * Decreto Supremo N° 200-2020-PCM procedimientos administrativos estandarizados de licencia de funcionamiento y de licencia provisional de funcionamiento para bodegas (19/12/2020)	1	Declaración jurada para informar el cambio de giro	Formato de declaración jurada para informar el cambio de giro		Gratuito	X			5 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Economico	No aplica	No aplica
184	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO (Con ITSE posterior)** **Base Legal** * Ley 27972 Ley orgánica de Municipalidades (27/05/2003) Art. 79 numeral 3.6.4, Art. 83 numeral 3.6 *Decreto Supremo N° 156-2004-EF TUO de la Ley de tributación municipal (15/11/2004) Art. 68 inciso b * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20/04/17), Arts. 6, 7 y 8. * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de seguridad en Edificaciones (05/01/2018) Art. 20. * Decreto Supremo N° 163-2020-PCM Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976 (03/10/2020) Art. 6,7y8 * Decreto Supremo N° 200-2020-PCM procedimientos administrativos estandarizados de licencia de funcionamiento y de licencia provisional de funcionamiento para bodegas (19/12/2020) Art. 2 al 5.	1	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.	- Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento.			X			2 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Economico	No aplica	No aplica
		2	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.	- Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.									
		3	Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.											
		4	Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.										
		5	Pago del derecho de trámite		3.26	150.00								

46

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
185	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior) Base Legal * Ley 27972 Ley orgánica de Municipalidades (27/05/2003) Art. 79 numeral 3.6.4, Art. 83 numeral 3.6 *Decreto Supremo N° 156-2004-EF TUO de la Ley de tributación municipal (15/11/2004) Art. 68 inciso b * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20/04/17), Arts. 6, 7 y 8. * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de seguridad en Edificaciones(05/01/2018) Art. 20. * Decreto Supremo N° 163-2020-PCM Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976 (03/10/2020) Art. 6,7y8 * Decreto Supremo N° 200-2020-PCM procedimientos administrativos estandarizados de licencia de funcionamiento y de licencia provisional de funcionamiento para bodegas (18/12/2020) Art. 2 al 5.	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación. 4 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. 5 Pago del derecho de trámite	- Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento. - Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.	4.78	220.00	X			2 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Economico	No aplica	No aplica
186	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa) Base Legal * Ley 27972 Ley orgánica de Municipalidades (27/05/2003) Art. 79 numeral 3.6.4, Art. 83 numeral 3.6 *Decreto Supremo N° 156-2004-EF TUO de la Ley de tributación municipal (15/11/2004) Art. 68 inciso b * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20/04/17), Arts. 6, 7 y 8. * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de seguridad en Edificaciones(05/01/2018) Art. 25. * Decreto Supremo N° 163-2020-PCM Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976 (03/10/2020) Art. 6,7 y 8 * Decreto Supremo N° 200-2020-PCM procedimientos administrativos estandarizados de licencia de funcionamiento y de licencia provisional de funcionamiento para bodegas (19/12/2020) Art. 2 al 5.	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Croquis de ubicación. 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento				X		8 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Economico	Subgerencia de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver:30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver:30 días

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio 9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. 10 Pago del derecho de trámite Nota: No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, si es que se trata de documentos presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.		5.43	250.00							
187	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa) Base Legal * Ley 27972 Ley orgánica de Municipalidades (27/05/2003) Art. 79 numeral 3.6.4, Art. 83 numeral 3.6 *Decreto Supremo N° 156-2004-EF TUO de la Ley de tributación municipal (15/11/2004) Art. 68 inciso b * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20/04/17), Arts. 6, 7 y 8. * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de seguridad en Edificaciones(05/01/2018) Art. 25. * Decreto Supremo N° 163-2020-PCM Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976 (03/10/2020) Art. 6,7y8 * Decreto Supremo N° 200-2020-PCM procedimientos administrativos estandarizados de licencia de funcionamiento y de licencia provisional de funcionamiento para bodegas (19/12/2020) Art. 2 al 5.	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Croquis de ubicación. 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio 9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento				X		8 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Economico	Subgerencia de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDE-RACIÓN	APELACIÓN
		a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. 10 Pago del derecho de trámite Nota: No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuenten con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, si es que se trata de documentos presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.		10.87	500.00								
188	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (Con ITSE previa) Base Legal * Ley 27972 Ley orgánica de Municipalidades (27/05/2003) Art. 79 numeral 3.6.4, Art. 83 numeral 3.6 *Decreto Supremo N° 156-2004-EF TUO de la Ley de tributación municipal (15/11/2004) Art. 68 inciso b * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20/04/17), Arts. 6, 7 y 8. * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de seguridad en Edificaciones(05/01/2018) Art. 25. * Decreto Supremo N° 163-2020-PCM Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976 (03/10/2020) Art. 6,7, 8 y 9. * Decreto Supremo N° 200-2020-PCM procedimientos administrativos estandarizados de licencia de funcionamiento y de licencia provisional de funcionamiento para bodegas (19/12/2020) Art. 2 al 5.	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Croquis de ubicación. 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento.				X		8 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Economico	Subgerencia de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. 10 Pago del derecho de trámite - Individual - Corporativo Nota: No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, si es que se trata de documentos presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.		1.96 13.04	90.00 600.00	97.00 645.00							
189	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS EN EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior) Base Legal * Ley 27972 Ley orgánica de Municipalidades (27/05/2003) Art. 79 numeral 3.6.4, Art. 83 numeral 3.6 *Decreto Supremo N° 156-2004-EF TUO de la Ley de tributación municipal (15/11/2004) Art. 68 inciso b * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20/04/17), Arts. 6, 7 y 8. * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de seguridad en Edificaciones(05/01/2018) Art. 20. * Decreto Supremo N° 163-2020-PCM Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976 (03/10/2020) Art. 3, 6, 7 y 8. * Decreto Supremo N° 200-2020-PCM procedimientos administrativos estandarizados de licencia de funcionamiento y de licencia provisional de funcionamiento para bodegas (19/12/2020) Art. 2 al 5.	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación. 4 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. 5 Pago del derecho de trámite	- Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento. - Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.	3.91	150.00	X			2 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Economico	No aplica	No aplica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Nota: No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolla alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establece el Ministerio de la Producción, si no se afectan las condiciones de seguridad del establecimiento											
190	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS EN EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa)** **Base Legal** * Ley 27972 Ley orgánica de Municipalidades (27/05/2003) Art. 79 numeral 3.6.4, Art. 83 numeral 3.6 *Decreto Supremo N° 156-2004-EF TUO de la Ley de tributación municipal (15/11/2004) Art. 68 inciso b * D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17), Arts. 6, 7 y 8. * D.S. N° 002-2018-PCM, Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de seguridad en Edificaciones(05/01/18) Art. 25. * Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976 (03/10/2020) Art. 3, 6, 7 y 8. * Decreto Supremo N° 200-2020-PCM procedimientos administrativos estandarizados de licencia de funcionamiento y de licencia provisional de funcionamiento para bodegas (19/12/2020) Art. 2 al 5.	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Croquis de ubicación. 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio 9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. 10 Pago del derecho de trámite Nota: * No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolla alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establece el Ministerio de la Producción, si no se afectan las condiciones de seguridad del establecimiento	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	5.43	250.00		X		8 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Economico	Subgerencia de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso: 15 días Plazo maximo para resolver 30 días

51

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		* No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, si es que se trata de documentos presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.											
191	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS EN EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa) Base Legal * Ley 27972 Ley orgánica de Municipalidades (27/05/2003) Art. 79 numeral 3.6.4, Art. 63 numeral 3.6 *Decreto Supremo N° 156-2004-EF TUO de la Ley de tributación municipal (15/11/2004) Art. 68 inciso b * D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17), Arts. 6, 7 y 8. * D.S. N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de seguridad en Edificaciones(05/01/2018) Art. 25 * Decreto Supremo N° 163-2020-PCM Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976 (03/10/2020) Art. 3, 6, 7 y 8. * Decreto Supremo N° 200-2020-PCM procedimientos administrativos estandarizados de licencia de funcionamiento y de licencia provisional de funcionamiento para bodegas (19/12/2020) Art. 2 al 5.	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Croquis de ubicación. 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio 9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. 10 Pago del derecho de trámite Nota: * No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolla alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establece el Ministerio de la Producción, si es que no se afectan las condiciones de seguridad del establecimiento * No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos,	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	10.87	500.00		X		8 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Economico	Subgerencia de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldia Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, si es que se trata de documentos presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.											
192	LICENCIA PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO PARA BODEGAS Base Legal * Ley N° 30877, Ley General de Bodegueros (05/12/2018), Art. 6. * Decreto Supremo N° 010-2020-PRODUCE, Reglamento de la Ley N° 30877 Ley General de Bodegueros (14/05/2020), Artículos 4, 19, 20, 21 y 22. * Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de funcionamiento y los formatos actualizados de declaracion jurada (03/10/2020), Art.3 * Decreto Supremo N° 200-2020-PCM procedimientos administrativos estandarizados de licencia de funcionamiento y de licencia provisional de funcionamiento para bodegas (19/12/2020)	1 Solicitud de Licencia Provisional de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada. En el caso de personas jurídicas, además de los datos registrado en SUNARP tales como: zona registral, partida, asiento del objeto social, accionistas y representante legal; información de la ubicación del establecimiento. 2 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad de la bodega, conforme a las Condiciones de Seguridad en Edificaciones establecidas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Nota: * Solo se otorga licencia provisional de funcionamiento a las bodegas que realizan sus actividades en un área total no mayor de cincuenta metros cuadrados (50 m2), calificadas de riesgo bajo, conformadas por uno o más ambientes contiguos de una vivienda, con frente o acceso directo desde la vía pública; y, ubicadas en el primer o segundo piso de la misma.	Formato de declaración jurada para licencia provisional de funcionamiento		gratuito	X			5 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Economico	No aplica	No aplica
193	TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA Base Legal * Ley 27972 Ley orgánica de Municipalidades (27/05/2003) Art. 79 numeral 3.6.4, Art. 83 numeral 3.6 *Decreto Supremo N° 156-2004-EF TUO de la Ley de tributación municipal (15/11/2004) Art. 68 inciso b * Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada (03/10/2020) Art. 13. * Decreto Supremo N° 200-2020-PCM procedimientos administrativos estandarizados de licencia de funcionamiento y de licencia provisional de funcionamiento para bodegas (19/12/2020) Art. 2 al 5.	1 Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento. 2 Copia simple del contrato de transferencia, en caso transferencia de la licencia de funcionamiento. 3 Pago del derecho de trámite	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento Copia simple del contrato de transferencia, en caso transferencia de la licencia de funcionamiento	0.33	15.00	X			5 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Economico	No Aplica	No Aplica
194	CESE DE ACTIVIDADES Base Legal * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17), Art. 12 * Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada (03/10/2020) Art. 13. * Decreto Supremo N° 200-2020-PCM procedimientos administrativos estandarizados de licencia de funcionamiento y de licencia provisional de funcionamiento para bodegas (19/12/2020) Art. 2 al 5.	1 Comunicación de cese de actividades	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento		Gratuito	X			5 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Economico	No Aplica	No Aplica
195	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS Base Legal Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003). Art. 83 numeral 3.2. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 25.01.2019). Art. 32, 36 , 37, 39, 43, 45,49, 53 y 54 Decreto Supremo N° 046-2017-PCM. TUO de la Ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y modificatorias (publicado el 20.04.2017). Art. 5	1 Solicitud con carácter de declaración jurada 2 Ser comerciante ambulante regulado. 3 Pago del derecho de trámite		0.87	40.00		X		5 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Economico	No Aplica	No Aplica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2022) 4600.00	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
196	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL PARA REALIZACION DE EVENTOS FOTOGRAFICOS Y FILMACIONES EN ESPACIOS PUBLICOS AUTORIZADOS Base Legal TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general	1 Solicitud simple indicando el objeto de evento, fechas y horarios requeridos. 2 Croquis y radio de accion 3 Declaracion Jurada asumiendo el compromiso de no ocasionar daños a la propiedad publica o mobiliario urbano 4 Pago del derecho de trámite		0.45	20.50	X			15 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Economico	No Aplica	No Aplica
197	LICENCIA TEMPORAL PARA USO DE BIENES PUBLICOS SOLO EN SITIOS AUTORIZADOS Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF a) Kioskos y Carpas b) Puestos, mesas, carretas y similares c) Puestos de diarios y revistas d) Puestos de ventas: golosinas, refrescos, helados y otros e) Puestos de ventas : chicharrones, salchipapas, anticuchos y otros f) Puestos de ventas : cafes, api, emoliente y otros	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Carnet de Sanidad 3 Autorizacion de Sitio de Tributacion Policia Municipal 4 Pago del derecho de trámite		0.43 0.43 0.33 0.22 0.22 0.22	20.00 20.00 15.00 10.00 10.00 10.00	X			05 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Economico	Subgerencia de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
198	DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Base Legal a) Ley N° 27972, Ley organica de municipalidades b) Ley de Tributación Municipal. D.S. N° 156-2004-EF	1 Solicitud simple 2 En caso de representacion de personas naturales, Carta poder simple con firma del administrado; y en caso de personas juridicas, copia simple de la vigencia de poder del representante legal 3 Pago del derecho de trámite		0.22	10.20	X			02 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Economico	No Aplica	No Aplica
199	AUTORIZACION PARA INSTALACION DE ANUNCIOS, PANELES PUBLICITARIOS, LUMINOSOS O SIN ILUMINACION EN VIA PUBLICA (VIGENCIA UN AÑO) Base Legal a) Ley N° 27972, Ley organica de municipalidades b) Ley de Tributación Municipal TUO - Art. 88° aprobado por D.S. N° 156-2004-EF c) TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). d) Ley N° 26876	1 Solicitud de autorizacion para instalacion de paneles publicitarios 2 Plano de estructura y resistencia del Anuncio publicitario 3 Plano de ubicación en la via publica 4 Descripcion de las instalaciones electricas 5 Pago del derecho de trámite a) Entidades Publicas y Privadas b) Establecimientos comerciales		4.69 1.74	215.80 - 245 80.20	X			05 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Economico	Subgerencia de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
200	AUTORIZACION PARA COLOCACION DE AFICHES EN CARTELERAS MUNICIPALES (BAMBALINAS EN VÍA PUBLICA) (por 10 días) Base Legal a) Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 b) TUO de la Ley de Tributación Municipal D. S. N° 156-2004-EF	1 Solicitud de formato 2 Esquema del afiche (texto) 3 Pago del derecho de trámite		0.83	38.20	X			05 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Economico	Subgerencia de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
201	AUTORIZACION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANUAL DE PUESTOS AL INTERIOR DEL MERCADO Base Legal a) Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 b) TUO de la Ley de Tributación Municipal D. S. N° 156-2004-EF	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Control de Sanidad 3 Pago del derecho de trámite		0.22	10.00	X			05 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Economico	Subgerencia de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA V°B° ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA V°B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA V°B° SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO E INVERSIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	UNIDAD DE TRANSPORTE VIAL Y TERMINALES												
202	AUTORIZACION DE USO DEL TERMINAL TERRESTRE PARA EMPRESAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS DE AMBITO PROVINCIAL/ REGIONAL/NACIONAL CATEGORIA(M2/M3) Base Legal Constitucion politica del Perú Ley 27444 ley de Procedimientos administrativos generales D.S. N° 017- 2009-MTC	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia de la escritura de constitucion inscrita en la SUNARP 3 Copia Xerografica de las tarjetas de identificacion Vehicular (Vehiculos habilitados) 4 Copia legalizada de la Resolucion Directoral de Concesion de Autorizacion otorgada por el sector correspondiente DRTC/MTC 5 Copia Xerografica de las polizas de Seguro (SOAT) Vigentes. 6 Copia Xerografica de los certificados de inspeccion tecnica de los Vehiculos habilitados, Vigentes 7 Padron de flota vehicular 8 Copia simple de la Ficha RUC (Registro Unico de Contribuyentes) 9 Copia de contrato de alquiler 10 Recibo por Derecho de Autorizacion	FUT	5.43	250.00			X	30 días	Trámite Documentario	Unidad de transporte vial y terminales	Unidad de transporte vial y terminales Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
203	AUTORIZACION DE USO DEL TERMINAL TERRESTRE PARA SERVICIO DE TAXI: TRANSPORTE ESPECIAL DE AMBITO PROVINCIAL/DISTRITAL PRESTADOS POR VEHICULOS DE LA CATEGORIA M1 Base Legal Constitucion politica del Perú Ley 27444 ley de Procedimientos administrativos generales	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia de la escritura de constitucion inscrita en la SUNARP 3 Copia Xerografica de las tarjetas de identificacion Vehicular (Vehiculos habilitados) 4 Copia legalizada de la Resolucion Directoral de Concesion de Autorizacion otorgada por el sector correspondiente DRTC/MTC 5 Copia Xerografica de las polizas de Seguro (SOAT) Vigentes. 6 Copia Xerografica de los certificados de inspeccion tecnica de los Vehiculos habilitados, Vigentes 7 Padron de flota vehicular 8 Copia simple de la Ficha RUC (Registro Unico de Contribuyentes) 9 Copia de contrato de alquiler 10 Recibo por Derecho de Autorizacion	FUT	5.43	250.00			X	30 días	Trámite Documentario	Unidad de transporte vial y terminales	Unidad de transporte vial y terminales Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
204	AUTORIZACION PARA USO DE LOS STAND, TIENDAS COMERCIALES DE TERMINAL TERRESTRE Base Legal Constitucion politica del Perú Ley 27444 ley de Procedimientos administrativos generales	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia de DNI del recurrente 3 En caso de personas Juridicas, adjuntar certificado de vigencia de poder 4 Copia legalizada del contrato de Alquiler 5 Constancia de NO DEUDOR de la municipalidad 6 Recibo por Derecho de Autorizacion	FUT	1.91	88.00			X	30 días	Trámite Documentario	Unidad de transporte vial y terminales	Unidad de transporte vial y terminales Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
205	AUTORIZACION DE USO DEL TERMINAL TERRESTRE PARA EMPRESAS DE ACTIVIDAD PRIVADA DE TRANSPORTE ESPECIAL (TURISMO, EXCURSION, TRABAJADORES, ETC) Base Legal Constitucion politica del Perú Ley 27444 ley de Procedimientos administrativos generales	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia de la escritura de constitucion inscrita en la SUNARP 3 Copia de contrato de alquiler 4 Certificado de vigencia de poder 5 Copia legalizada de titulo profesional de Turismo del representante de la sociedad 6 Relacion de Asociados 7 Copia de DNI de cada uno de los asociados 8 Carta de presentacion de la empresa prestadora de servicio de turismo a la que representa, por cada asociado 9 Copia legalizada de la Resolucion Directoral de Concesion de Autorizacion otorgada por el sector correspondiente DRTC/MTC 10 Recibo por Derecho de Autorizacion	FUT	5.43	250.00			X	30 días	Trámite Documentario	Unidad de transporte vial y terminales	Unidad de transporte vial y terminales Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
206	AUTORIZACION DE USO DEL TERMINAL PARA TRANSPORTE DE CARGA/MERCADERIAS/COURIER Base Legal Constitucion politica del Perú Ley 27444 ley de Procedimientos administrativos generales	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia de la escritura de constitucion inscrita en la SUNARP 3 Copia Xerografica de las tarjetas de identificacion Vehicular (Vehiculos habilitados) 4 Copia legalizada de la Resolucion Directoral de Concesion de Autorizacion otorgada por el sector correspondiente DRTC/MTC 5 Copia Xerografica de las polizas de Seguro (SOAT) Vigentes.						X	30 días	Trámite Documentario	Unidad de transporte vial y terminales	Unidad de transporte vial y terminales Plazo maximo para presentar el recurso:15 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2022) 4600.00	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
		6 Copia Xerografica de los certificados de inspeccion tecnica de los Vehiculos habilitados, Vigentes 7 Padron de flota vehicular 8 Copia simple de la Ficha RUC (Registro Unico de Contribuyentes) 9 Copia de contrato de alquiler 10 Recibo por Derecho de Autorizacion		5.43	250.00							Plazo maximo para resolver 30 dias	Plazo maximo para resolver 30 dias
	UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL												
207	**ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO** **Base Legal** Decreto Supremo N° 043-2021-PCM Ley 28976. Art. 8° y 9°; Ley marco de licencia de funcionamiento RJ-016-2018-CENEPRED/J Manual de ejecucion de ITSE Nuevo Reglamento de Inspecciones Tecnicas de Seguridad en Edificaciones. Aprobado por el D.S. N° 002-2018-PCM (05/01/2018)	1 Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE 2 Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en Edificaciones 3 Pago del derecho de trámite **Nota:** Solicitud de ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.		4.10	168.50 45 90 Ambulatorio 150 tiendas		X		9 días	Trámite Documentario	Unidad de gestion del riesgo de desastres y Defensa Civil	Unidad de gestion del riesgo de desastres y Defensa Civil Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias
208	**ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO.** **Base Legal** Decreto Supremo N° 043-2021-PCM Ley 28976. Art. 8° y 9°; Ley marco de licencia de funcionamiento RJ-016-2018-CENEPRED/J Manual de ejecucion de ITSE Nuevo Reglamento de Inspecciones Tecnicas de Seguridad en Edificaciones. Aprobado por el D.S. N° 002-2018-PCM (05/01/2018)	1 Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE 2 Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en Edificaciones 3 Pago del derecho de trámite **Nota:** Solicitud de ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.		4.64	213.55 238.96 240		X		9 días	Trámite Documentario	Unidad de gestion del riesgo de desastres y Defensa Civil	Unidad de gestion del riesgo de desastres y Defensa Civil Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias
209	**ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADA CON NIVEL DE RIESGO ALTO** **Base Legal** Decreto Supremo N° 043-2021-PCM Ley 28976. Art. 8° y 9°; Ley marco de licencia de funcionamiento RJ-016-2018-CENEPRED/J Manual de ejecucion de ITSE Nuevo Reglamento de Inspecciones Tecnicas de Seguridad en Edificaciones. Aprobado por el D.S. N° 002-2018-PCM (05/01/2018)	1 Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE 2 Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda: a) Croquis de ubicación. b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle de cálculo de aforo. c) Plano de Distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. e) Plan de seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 3 Pago del derecho de trámite **Nota:** Solicitud de ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018. No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los numerales a) b) y c) del numeral precedente en el caso de edificaciones que cuenten con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.		9.78	449.90		X		7 días	Trámite Documentario	Unidad de gestion del riesgo de desastres y Defensa Civil	Unidad de gestion del riesgo de desastres y Defensa Civil Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 dias Plazo maximo para resolver 30 dias

55

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
210	**ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADA CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO** **Base Legal** Decreto Supremo N° 043-2021-PCM Ley 28976. Art. 8° y 9°; Ley marco de licencia de funcionamiento RJ-016-2018-CENEPRED/J Manual de ejecucion de ITSE Nuevo Reglamento de Inspecciones Tecnicas de Seguridad en Edificaciones. Aprobado por el D.S. N° 002-2018-PCM (05/01/2018)	1 Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE 2 Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda: a) Croquis de ubicación. b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle de cálculo de aforo. c) Plano de Distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. e) Plan de seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 3 Pago del derecho de trámite **Nota:** Solicitud de ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018. No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c) del numeral precedente en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.		14.67	674.99		X		7 días	Tramite Documentario	Unidad de gestion del riesgo de desastres y Defensa Civil	Unidad de gestion del riesgo de desastres y Defensa Civil Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
211	**RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO** **Base Legal** Decreto Supremo N° 043-2021-PCM Ley 27444 Art. 68° Ley 28976. Art. 8° y 9°; Ley marco de licencia de funcionamiento RJ-016-2018-CENEPRED/J Manual de ejecucion de ITSE Nuevo Reglamento de Inspecciones Tecnicas de Seguridad en Edificaciones. Aprobado por el D.S. N° 002-2018-PCM (05/01/2018)	1 Solicitud de renovacion del certificado de ITSE 2 Declaración Jurada para renovacion del certificado de ITSE 3 Pago del derecho de trámite **Nota:** Solicitud de renovacion del certificado ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.		3.67	178.13		X		9 días	Tramite Documentario	Unidad de gestion del riesgo de desastres y Defensa Civil	Unidad de gestion del riesgo de desastres y Defensa Civil Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
212	**RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO.** **Base Legal** Decreto Supremo N° 043-2021-PCM Ley 27444 Art. 68° Ley 28976. Art. 8° y 9°; Ley marco de licencia de funcionamiento RJ-016-2018-CENEPRED/J Manual de ejecucion de ITSE Nuevo Reglamento de Inspecciones Tecnicas de Seguridad en Edificaciones. Aprobado por el D.S. N° 002-2018-PCM (05/01/2018)	1 Solicitud de renovacion del certificado de ITSE 2 Declaración Jurada para renovacion del certificado de ITSE 3 Pago del derecho de trámite **Nota:** Solicitud de renovacion del certificado ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.		4.39	201.80		X		9 días	Tramite Documentario	Unidad de gestion del riesgo de desastres y Defensa Civil	Unidad de gestion del riesgo de desastres y Defensa Civil Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
213	**RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADO CON NIVEL DE RIESGO ALTO** **Base Legal** Decreto Supremo N° 043-2021-PCM Ley 27444 Art. 68° Ley 28976. Art. 8° y 9°; Ley marco de licencia de funcionamiento RJ-016-2018-CENEPRED/J Manual de ejecucion de ITSE Nuevo Reglamento de Inspecciones Tecnicas de Seguridad en Edificaciones. Aprobado por el D.S. N° 002-2018-PCM (05/01/2018)	1 Solicitud de renovacion del certificado de ITSE 2 Declaración Jurada para renovacion del certificado de ITSE 3 Pago del derecho de trámite **Nota:** Solicitud de renovacion del certificado ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.		24	425.16		X		7 días	Tramite Documentario	Unidad de gestion del riesgo de desastres y Defensa Civil	Unidad de gestion del riesgo de desastres y Defensa Civil Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días

57

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2022) 4600.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
214	**RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADO CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO** **Base Legal** Decreto Supremo N° 043-2021-PCM Ley 27444 Art. 66° Ley 26876. Art. 8° y 9°; Ley marco de licencia de funcionamiento RJ-016-2018-CENEPRED/J Manual de ejecución de ITSE Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones. Aprobado por el D.S. N° 002-2018-PCM (05/01/2018)	1 Solicitud de renovacion del certificado de ITSE 2 Declaración Jurada para renovacion del certificado de ITSE 3 Pago del derecho de trámite Nota: Solicitud de renovacion del certificado ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.		13.87	637.87		X		7 días	Trámite Documentario	Unidad de gestion del riesgo de desastres y Defensa Civil	Unidad de gestion del riesgo de desastres y Defensa Civil Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
215	**EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS (ECSE) CON UNA CONCURRENCIA DE HASTA 3,000 PERSONAS** **Base Legal** Decreto Supremo N° 043-2021-PCM Ley 27444 Ley 26876. Art. 8° y 9°; Ley marco de licencia de funcionamiento RJ-016-2018-CENEPRED/J Manual de ejecución de ITSE Art. 30,40,41,47,48 y 49 del Nuevo Reglamento de Inspecciones Tecnicas de Seguridad en Edificaciones. Aprobado por el D.S. N° 002-2018-PCM (05/01/2018)	1 Solicitud de Evaluación de las Condiciones de Seguridad de un Espectáculo público deportivo o no deportivo – ECSE 2 Declaración Jurada suscrita por el solicitante; en el caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrales de su poder y señalar que se encuentre vigente. 3 Croquis de ubicación del lugar o recinto donde se tiene previsto realizar el espectáculo 4 Plano de la arquitectura indicando la distribución del escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo de aforo 5 Memoria descriptiva, incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras; instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliario 6 Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor a un (1) año, en caso haga uso de instalaciones eléctricas 7 Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores firmado por la empresa responsable 8 Plan de seguridad para el Evento, que incluya Plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento. 9 Declaración jurada de la instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda. 10 En caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas. 11 Certificado de ITSE, si se trata de un establecimiento o recinto, en caso no lo haya expedido la Municipalidad. En caso contrario, se debe consignar la numeración del mismo en el formato de solicitud. 12 Pago del derecho de trámite Nota: * Los documentos se presentan en copia simple. * Solicitud de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018. * La memoria descriptiva debe incluir un cronograma de actividades con las fechas programadas para el montaje e instalaciones a realizar.		3.26	150.00			X	6 días	Trámite Documentario	Unidad de gestion del riesgo de desastres y Defensa Civil	Unidad de gestion del riesgo de desastres y Defensa Civil Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días	Alcaldía Plazo maximo para presentar el recurso:15 días Plazo maximo para resolver 30 días
216	**DUPLICADO DE CERTIFICADO DE ITSE** **Base Legal** TUO de la Ley 27444; Art. 43° y 118° Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25/01/2019)	1 Solicitud dirigido al Alcalde, con carácter de declaracion jurada señalando perdida o deterioro del certificado 2 Pago del derecho de trámite.	FUT	1.09	50.00	X			1 día	Trámite Documentario	Unidad de gestion del riesgo de desastres y Defensa Civil	No Aplica	No Aplica